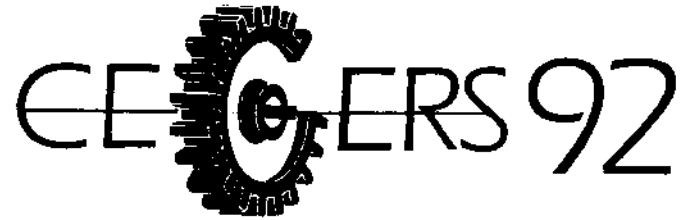


N. 42311  
R. 40887



---

MADRID, 2-3 DE MARZO DE 1992- HOTEL MELIA CASTILLA

---

**Identificación y Análisis de Riesgos en  
Responsabilidad Civil**  
Metodología  
Por: GONZALO ITURMENDI MORALES  
*Abogado*



**IDENTIFICACION  
DE  
RIESGOS  
DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL.  
METODOLOGIA.**

---

**GONZALO ITURMENDI MORALES**

**ABOGADO**

---

IDENTIFICACION DE RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
METODOLOGIA

Gonzalo Iturmendi Morales

I N D I C E

	<u>Pág.</u>
<b>1.- Conceptos básicos.....</b>	<b>1</b>
1.1.- <i>Concepto de responsabilidad civil.....</i>	<i>1</i>
1.2.- <i>Concepto de riesgo.....</i>	<i>2</i>
1.3.- <i>Concepto de gerencia de riesgos.....</i>	<i>3</i>
1.4.- <i>Concepto de identificación de riesgos....</i>	<i>3</i>
<b>2.- Fuentes de identificación de riesgos de     responsabilidad civil.....</b>	<b>5</b>
2.1.- <i>Fuentes externas.....</i>	<i>5</i>
2.1.1.- <i>Regimen jurídico y normativa                 aplicable a los riesgos.....</i>	<i>6</i>
2.1.2.- <i>Jurisprudencia.....</i>	<i>11</i>
2.1.3.- <i>Doctrina.....</i>	<i>18</i>
2.1.3.1.- <i>Responsabilidad civil                         general: responsabili-                         dad civil extracontrac-                         tual, contractual y ex                         delicto.....</i>	<i>18</i>
2.1.3.2.- <i>Responsabilidad civil                         de las Administraciones                         Públicas.....</i>	<i>22</i>
2.1.3.3.- <i>Responsabilidad civil                         de las Administración                         del Estado.....</i>	<i>22</i>
2.1.3.4.- <i>Actos Administrativos..</i>	<i>24</i>
2.1.3.5.- <i>Accidentes de trabajo..</i>	<i>25</i>
2.1.3.6.- <i>Consumidores y usuarios</i>	<i>26</i>
2.1.3.7.- <i>Competencia desleal....</i>	<i>27</i>
2.1.3.8.- <i>Medio Ambiente.....</i>	<i>28</i>
2.1.3.9.- <i>Responsabilidad de                         Médicos y Hospitales...</i>	<i>29</i>
2.1.3.10.- <i>Actividades molestas,                         insalubres, nocivas y                         peligrosas.....</i>	<i>30</i>
2.1.3.11.- <i>Arrendamiento de servi-                         cios, arrendamiento de                         obra, Arquitectos, Cons-                         tructores, Ruina y Respon-                         sabilidad profesional..</i>	<i>30</i>
2.1.3.12.- <i>Derecho a la intimidad</i>	<i>31</i>
2.1.3.13.- <i>Derecho a la propia                         imagen.....</i>	<i>32</i>
2.1.3.14.- <i>Derecho al honor. In-                         jurias y calumnias....</i>	<i>32</i>

	<u>Pág.</u>
2.1.3.15.- Contratos de seguro...	33
2.1.3.16.- Responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Anónima.....	37
2.1.4.- Entorno físico.....	39
2.1.5.- Entorno sociológico.....	40
2.1.6.- Otras fuentes.....	42
2.1.6.1.- Informes del Defensor del pueblo.....	42
2.1.6.1.- Circulares y Memorias de la Fiscalía General del Estado.....	43
2.1.6.2.- Criterio para la valoración de daños personales.....	50
2.2.- Fuentes internas.....	55
2.2.1.- Inspección de riesgos.....	58
2.2.1.1.- Información importada de la inspección de riesgos patrimoniales.....	58
2.2.1.2.- Información específica sobre riesgos de responsabilidad civil.....	61
2.2.1.2.1.- "Chek-list de responsabilidad civil en general.....	64
2.2.1.2.2.- "Chek-list de identificación de riesgos de responsabilidad civil de Administraciones Públicas.....	74
2.2.1.3.- Control de calidad.....	81
2.2.2.- Analisis de incidentes y siniestros.....	83
<b>3.- Sistema Experto de Responsabilidad civil.....</b>	<b>88</b>

## 1.- CONCEPTOS BASICOS.-

### 1.1.- CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

*Como veíamos anteriormente, todo hecho humano que produzca daños a otros, obliga al resarcimiento a aquel por culpa del cual ocurrió.*

*Así pues, la responsabilidad civil puede definirse como la obligación legal que tiene una persona, de reparar cualquier menoscabo, daño o pérdida causados a un tercero.*

*También se han analizado los requisitos necesarios para la existencia de la responsabilidad: acción u omisión productora del acto ilícito, antijuricidad, culpa del agente, daño efectivo y nexo de causalidad entre la acción y el daño causado.*

*Y finalmente se expuso la clasificación más clásica de las grandes familias de responsabilidad civil: extracontractual, contractual y ex delicto.*

*A todo ello se ha referido ya el anterior ponente, Don Joaquín Alarcón Fidalgo, en su brillante intervención, como también lo hacía personalmente en mi ponencia pronunciada en el 2º CONGRESO DE GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS INDUSTRIALES, CEGERS 90 (1).*

---

(1) Efectivamente, señalábamos en aquel Congreso como en la responsabilidad civil contractual, la obligación de indemnizar nace de otra obligación, la de cumplir, que previamente fué incumplida. Así por efecto de la culpa contractual, el obligado responde del incumplimiento culposo por acción u omisión lesiva del derecho concedido al acreedor por una relación obligatoria preexistente. La responsabilidad contractual, surge del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien del cumplimiento defectuoso o tardío de una obligación anteriormente constituida: "Quedan sujetos a la indemnización de los daños y perjuicios causados los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en dolo, negligencia o morosidad, y los que de cualquier modo contravinieran el tenor de aquélla" (artículo 1.101 del Código Civil).

La obligación de indemnizar en la responsabilidad civil extracontractual nace de la mera producción del hecho dañoso, cuando, sin mediar relación obligacional previa, se viola la conducta impuesta por el respeto debido al derecho ajeno y a la convivencia. La responsabilidad extracontractual, se refiere a las obligaciones que se contraen sin convenio o de acto ilícito no penado por la Ley, que se recoge en los artículos 1.902 y siguientes del Código Civil: "El que por acción u omisión cause daño a otro interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado" (artículo 1902 citado)

## 1.2.- CONCEPTO DE RIESGO.

*Riesgo es un evento incierto, no deseado e involuntario, que de producirse puede generar para el perjudicado efectos negativos y necesidades evaluables económicamente.*

*De la propia definición se deducen sus características:*

*a) El riesgo es algo intrínsecamente incierto, en cuanto a su acontecimiento, de manera que si el evento se produce, éste debe acaecer de forma súbita.*

*b) Para que el riesgo sea tal, es necesario que el evento no sea deseado por parte de la víctima.*

*c) La ocurrencia del evento no dependerá de la exclusiva voluntad del perjudicado, pues de lo contrario no estaríamos ante un riesgo.*

*d) La pérdida provocada por la ocurrencia del evento debe tener necesariamente consecuencias negativas o pérdidas evaluables económicamente.*

*Existen dos tipos fundamentales de riesgos, los llamados riesgos especulativos, que son los que el empresario soporta como consecuencia de la actividad empresarial y que se traducen, en suma, en la mayor o menor ganancia o pérdida; y los llamados riesgos puros o aleatorios, que son los definidos anteriormente, en los que de producirse el evento el resultado es una pérdida.*

*Además hay bastantes clasificaciones de riesgos (riesgos de la naturaleza, de fuerza mayor, monógrados, heterógrados, crecientes, decrecientes, dinámicos, estáticos, etc...), que no son objeto de estudio ahora, dada las limitaciones de la exposición.*

---

Finalmente, respecto de la llamada responsabilidad civil ex delicto, cabe decir que la responsabilidad puede derivarse de actos ilícitos tipificados en la ley penal, que lleven aparejada la obligación de resarcimiento al perjudicado como consecuencia de la comisión del delito o falta, tal es el caso de la responsabilidad civil por ilícito penal. La responsabilidad criminal o delictual, que lleve aparejada la responsabilidad civil accesoria (Artículos 1902 del Código civil, 19 al 22, y 101 al 111 del Código penal).

### 1.3.- CONCEPTO DE GERENCIA DE RIESGOS.

*La gerencia de riesgos es el conjunto de métodos que permite identificar, analizar y evaluar los riesgos a los que está sometida la entidad o situación fáctica objeto de la gerencia, cuantificando las pérdidas derivadas de su acaecimiento, determinando las medidas para su eliminación y/o reducción, optimizándolas en términos económicos, a fin de preservar y/o mantener sus activos materiales, personales e inmateriales en la óptima posición para el desempeño de sus objetivos.*

*Naturalmente la gerencia de riesgos de responsabilidad civil es el mismo conjunto de métodos, dirigidos monográficamente a los riesgos específicos de responsabilidad civil, es decir, aquellos que puedan producir daños a terceros.*

### 1.4.- CONCEPTO DE IDENTIFICACION DE RIESGOS.-

*La identificación de riesgos es materialmente la primera fase de la gerencia de riesgos. De su correcta ejecución van a depender las siguientes, de análisis, evaluación y tratamiento de riesgos.*

*Consiste en el método para conocer de manera precisa y cuantificada, los riesgos a los que está y/o puede estar sometida la entidad o situación fáctica objeto de la gerencia, así como las consecuencias económicas de los riesgos y de los siniestros.*

*Al igual que en el resto de riesgos (personales y patrimoniales), en la identificación de riesgos de responsabilidad civil el objetivo es doble, en la medida que persigue el inventario y avalúo de los riesgos.*

*El inventario-valoración de riesgos de responsabilidad civil es un documento interno y confidencial que informa minuciosamente a la dirección de la empresa de los riesgos específicos que puedan causar daños a terceros, señalando en cada caso su origen, características, comportamiento, frecuencia, intensidad y valoración.*



*El inventario-valoración de riesgos de responsabilidad civil es el instrumento básico e imprescindible de las posteriores fases de la gerencia de riesgos. No solamente persigue concienciar a las distintas áreas de la empresa que estén afectadas por determinados riesgos de su existencia, para que se posicionen ante los mismos y apliquen las medidas necesarias de prevención, transferencia y/o financiación, sino que también supone el punto de partida de una eficaz gestión de calidad.*

*Dadas las especiales características de la responsabilidad civil, la gerencia de estos riesgos tiene mucho que ver con el llamado control de calidad.*

*Calidad es la adecuación de la satisfacción de los clientes y el producto o servicio que se les ofrece. Para conocerla es necesario investigar y conocer en profundidad, todos y cada uno de los procesos de la empresa, revisando en cada caso si cumplen o no los objetivos propuestos.*

*Más adelante insistiremos en los llamados SISTEMAS GLOBALES DE ANALISIS DE CALIDAD, como uno de los medios de identificación de riesgos de responsabilidad civil(2).*

---

(2) Posiblemente uno de los SISTEMAS GLOBALES DE ANALISIS DE CALIDAD más relevantes en el momento actual en España, es el contenido en el Anexo II del contrato regulador de la concesión para la prestación de los servicios fíjales y portadoras entre la Administración del Estado y Telefónica de España, Sociedad Anónima, contrato recogido en la Resolución de 14 de enero de 1.992 de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de enero de 1.992.



*c) Evaluación del daño.*

*Esta es quizás una de las asignaturas pendientes de la responsabilidad civil. La disparidad de criterios a la hora de establecer el "quantum" de la reparación del daño está a la orden del día. Existen Sentencias de Organos Jurisdiccionales dispares respecto de la evaluación del perjuicio ocasionado, tanto si se trata de daños personales como si se trata de daños materiales, pero especialmente en los primeros. Este problema es mucho más significativo a la hora de valorar el llamado daño moral. Tal disparidad no solo se produce ya entre distintos países, sino también en los diferentes Partidos Judiciales de España.*

*Todo ello nos conduce a la siguiente conclusión: idénticas situaciones fácticas, daños y secuelas, tienen lecturas distintas conforme el entorno donde se produzcan y se valoren.*

*Sin perjuicio de la tarea concienzuda de la identificación de riesgos por los medios internos de la empresa, la labor del gerente de riesgos, consiste así mismo en estar bien atento a todos cuantos elementos externos puedan condicionar los riesgos por el entorno donde se sitúa la empresa y que a continuación son objeto de exposición.*

**2.1.1. Régimen jurídico y normativa aplicable a los riesgos.**

*El gerente de riesgos deberá tener un conocimiento profundo del régimen legal y normativa aplicable a cada uno de los riesgos de responsabilidad civil que afecten a la empresa. Ello implica el dominio por su parte de todos y cada uno de los resortes legales de cada riesgo de responsabilidad civil.*

*El presente "CUARTO CONGRESO DE GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS INDUSTRIALES", dedica gran parte de las ponencias a diversos aspectos del régimen jurídico de la responsabilidad civil, en materias como la responsabilidad civil contractual, extracontractual, ex delicto, patronal, explotación, productos, medio ambiente, etc. De ahí que no vamos a desarrollar ahora este apartado, remitiéndonos a dichas ponencias.*

*Simplemente cabe destacar en este momento algo que nos parece de gran importancia. No basta con que el gerente de riesgos sea un excelente conocedor de la normativa aplicable en materia de responsabilidad civil, dado que esta disciplina se infiltra y penetra prácticamente en las ramas y especialidades más importantes del derecho.*

*Veamos un ejemplo. De poco le servirá al gerente de riesgos conocer la normativa aplicable en materia de responsabilidad de los Administradores de las Sociedades Anónimas, si desconoce el funcionamiento y régimen legal de las Sociedades Anónimas. Nos encontramos en este caso ante la doble necesidad de conocimientos rigurosos en materia de responsabilidad civil y en materia de derecho mercantil(3).*

*La necesidad de conocimiento casi enciclopédico del derecho por parte de quien pretenda gerenciar este tipo de riesgos, es una característica constante en la responsabilidad civil, teniendo sus máximos exponentes en las responsabilidades derivadas del incumplimiento de obligaciones contractuales (4).*

---

(3) Como es sabido el artículo 133 de la actual Ley de Sociedades Anónimas establece que los Administradores de la Sociedad deberán responder por actos que cometan contra la ley, los estatutos de la sociedad y aquellos que lleven a cabo sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo. Cuando la Ley de Sociedades Anónimas se refiere a actos cometidos contra la ley, entendiéndose por tal término de ley en sentido general, es decir, como cualquier norma jurídica vigente al momento de producirse el acto que origine la responsabilidad. De todo lo cual se deduce como el gerente de riesgos debe conocer el régimen legal de responsabilidad civil, el régimen legal mercantil y cualquier otra ley cuya infracción puede acarrear la responsabilidad para los Administradores, lo cual nos da una imagen del alto grado de conocimientos jurídicos que requiere el asesor de riesgos de responsabilidad a los Administradores de las Sociedades Mercantiles.

(4) Téngase en cuenta a este respecto la grandísima cantidad de contratos existentes en el tráfico jurídico en nuestros días, que comprenden desde las obligaciones más sencillas, hasta los convenios más sofisticados.

*En materia de aseguramiento de riesgos, resulta de inexcusable conocimiento para el gerente de riesgos, saber cuales son las actividades que deben estar cubiertas por los llamados seguros obligatorios, así como disponer del inventario de normas jurídicas que afecten a tales seguros.*

*También es objeto de exposición en este Congreso, la problemática de la responsabilidad civil de suscripción obligatoria por parte de Eduardo Pavelek Zamora, de ahí que ahora tan sólo nos limitemos a enunciar la relación de seguros obligatorios existentes en España:*

*I.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO Y CIRCULACION DE VEHICULOS DE MOTOR, DE SUSCRIPCION OBLIGATORIA (5).*

*II.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CAZADOR (6).*

(5) Normas que lo regulan:

- Texto Refundido de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor aprobado por Decreto 632/1968, de 21 de marzo (R. 1968\690 y N. Dicc. 2439) modificado por el Real Decreto Legislativo 1301/1986, de 28 de junio (R. 1986\2112) por el que se adapta al ordenamiento jurídico comunitario (B.O.E. 30-6-86).
- Reglamento aprobado por el Real Decreto 2641/1986, de 30 de diciembre (. B.O.E. 31-12-86) (R. 1986\3895 y R. 1987\188).
- Orden de 16 de marzo de 1987 (R. 1987\791 y 906) por la que se aprueba el baremo de indemnización de los daños corporales ( B.O.E. 24-3-87).
- Orden de 23 de abril de 1987 (R. 1987\1116) relativa al modelo a utilizar para probar la existencia del seguro (B.O.E. 1-5-87).
- Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por el Real Decreto 731/1987, de 15 de mayo; artículo 9.º (B.O.E. 15-6-87) (R.1987\1431 y 1569).
- Real Decreto 1546/1988, de 23 de diciembre (R. 1988\2569), por el que se elevan los límites de indemnización del seguro (B.O.E. 27-12-88).
- Resolución de 1 de junio de 1989 (R. 1989\1315) de la Dirección General de Seguros, por la que se aprueba el baremo de indemnización de los daños corporales (B.O.E. 16-6-89).
- Orden de 10 de julio de 1990 (R. 1990\1562) por la que se fija el plazo de entrada en vigor de la responsabilidad del Consorcio de Compensación de Seguros en daños materiales derivados del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Automóviles (B.O.E. 28-7-90).

(6) Normas que lo regulan.

- Ley 1/1970, de 4 de abril (R. 1970\579 y N. Dicc. 4840), de Caza (B.O.E. 6-4-70).
- Reglamento aprobado por el Decreto 506/1971, de 25 de marzo (B.O.E. 30 y 31-3-71) (R. 1971\641, 940 y N. Dicc. 4841).
- Orden de 20 de julio de 1971 (R. 1971\1396, 1630 y N. Dicc. 4848), por la que se establece el Reglamento provisional del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador (B.O.E. 23-7-71).
- Real Decreto 2690/1983, de 13 de octubre (R. 1983\2267 y 2496) artículo 2.º (Prestaciones) (B.O.E. 22-10-83).
- Orden de 14-10-83 (R. 1983\2269 y Ap. 1975-85, 2108), por la que se adaptan las tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador a los nuevos límites de indemnización establecidos en el Real Decreto 2690/1983, de 13 de octubre (B. O. E. 22-10-83)
- Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Real Decreto 731/1987, de 15 de mayo (R. 1987\1431 y 1569): artículo 10.

III.- SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS (7).

IV.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES (8).

V.- SEGURO DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS (9).

VI.- SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS (10).

VII.- SEGURO DE INCENDIOS FORESTALES (11).

(7) Normas que lo regulan:

- Real Decreto-Ley de 13 de octubre de 1928.
- Reglamento aprobado por Real Decreto 486/1969, de 6 de marzo (B.O.E. 1-4-69) (R. 1969\587, 1101 y N. Dicc. 27573), modificado por el Real Decreto 1814/1976, de 4 de junio (B.O.E. 30-7-76) (R. 1976\1440, 1855 y Ap. 1975-85, 12919).
- Orden de 28 de diciembre de 1986 por la que se elevan los valores de las indemnizaciones del Seguro (B.O.E. 31-12-86).
- Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Real Decreto 731/1987, de 15 de mayo (R. 1987\1431 y 1569); artículo 11.
- Disposición Final Segunda de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre (R. 1987\2660 y R. 1988\590), de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (B.O.E. 24-12-87), prorrogada por la Disposición Final Novena de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre (R. 1988\2595 y R. 1988\1784) de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (B.O.E. 28-12-88).

(8) Normas que lo regulan:

- Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear (B.O.E. 4-5-64) (R. 1964\988).
- Decreto 2177/1967, de 22 de julio (R. 1967\1780), por el que se aprueba el Reglamento sobre cobertura de riesgos nucleares (B.O.E. 18-9-67), modificado por el Decreto 742/1968 de 28 de marzo (B.O.E. 20-4-68) (R.1968\764 y N. Dicc. 10298, nota).
- Decreto 2864/1968, de 7 de noviembre (R. 1968\2015) sobre señalamiento de la cobertura exigible en materia de responsabilidad civil por riesgos nucleares (B.O.E. 25-11-68).
- Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Real Decreto 731/1987, de 15 de mayo (R. 1987\1431 y 1569) (art. 5).

(9) Normas que lo regulan:

- Ley reguladora del Consorcio de Compensación de Seguros de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. 19-12-54) (R. 1954\1871 y N. Dicc. 27672).
- Real Decreto 2022/1986 (R. 1986\3030), por el que se aprueba el Reglamento de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes (B.O.E. 1-10-86), modificado por el Real Decreto 354/1988, de 19 de abril (B.O.E. 23-4-88) (R. 1988\851 y 992).
- Orden de 28 de noviembre de 1986 (R. 1986\3737 y 3867), por la que se desarrolla el Reglamento (B.O.E. 13-12-86).
- Resolución de 26 de noviembre de 1986 (R. 1986\3633), de la Dirección General de Seguros por la que se aprueba la tarifa de primas del seguro de riesgos extraordinarios a satisfacer obligatoriamente por los asegurados y la cláusula de cobertura a insertar en las pólizas del seguro ordinario (B.O.E. 1-12-86), modificada por Resolución de 31 de julio de 1987 (R.1987\1861).
- Circular de 29 de diciembre de 1986 (R. 1987\41), del Consorcio de Compensación de Seguros por la que se dictan instrucciones para aplicar el Reglamento y la orden que lo desarrollan (B.O.E. 10-1-87).
- Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Real Decreto 731/1987, de 15 de mayo (R. 1987\1431 y 1569); artículo 4.

(10) Normas que lo regulan:

- Ley 87/1978, de 28 de diciembre (B.O.E.12-1-1979) (R. 1979\92 y Ap. 1975-85, 12951), de Seguros Agrarios Combinados.
- Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre (B.O.E. 9 de octubre) (R. 1979\2415 y Ap. 1975-85,12952).

(11) Normas que lo regulan:

- Ley 81/1968, de 5 de diciembre (B.O.E. 7 de diciembre) (R. 1968\2125 y N. Dicc. 21582).
- Reglamento aprobado por Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 13 de febrero de 1973) (R. 1973\249, 507 y N. Dicc. 21587).
- Véase también el Real Decreto 875/1986 de 29 de julio (B.O.E. 4 de agosto) (R. 1986\1732).
- Y la Orden de 20 de julio de 1987 (B.O.E. 3 de agosto) (R. 1987\1790), del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre la tabla de indemnización por daños corporales.

VIII.- OBLIGACION DE CONCERTAR UN SEGURO ESTABLECIDA EN OTRAS NORMAS (12).

(12) Normas que lo regulan:

- Seguro de cantidades anticipadas a la construcción y venta de viviendas:
- Ley 57/1968, de 27 de julio (R. 1968\1335 y M. Dicc. 30715).
- Orden del Ministerio de la Vivienda de 10 de agosto de 1968 (R.1968\1501 y M. Dicc. 30716), sobre presentación de documentos privados otorgados con anterioridad al 29 de junio de 1968 en los que se hubiese convenido la cesión de viviendas con percepción de cantidades anticipadas.
- Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de noviembre de 1968 (R.1968\2108 y M. Dicc. 30719), sobre seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas en la construcción de viviendas.
- Decreto 3114/68, de 12 de diciembre (R. 1968\2240 y M. Dicc. 30720), sobre aplicación de la Ley 57/68 a Comunidades Cooperativas.
- Decreto 3115/68, de 12 de diciembre (R. 1968\2241 y M. Dicc. 30721), sobre aplicación de la Ley 57/68 a Organismos Oficiales.
- Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre (R. 1979\128 y Ap. 1975-85, 14199), artículo 11, en relación con el artículo 114 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio (R. 1968\1584, 1630, 2063 y M. Dicc. 30714), establecen el aseguramiento de las cantidades entregadas desde la calificación provisional en fase de construcción.
- Decreto 2114/68, de 24 de julio (R. 1968\1584, 1630 y 2063) Reglamento de Viviendas de Protección Oficial. Artículo 103: establece la obligatoriedad del seguro de incendio de las Viviendas de Protección Oficial. Se sanciona el incumplimiento de conformidad con el artículo 153 de dicho Decreto, y el mantener asegurada la vivienda durante todo el plazo de la protección está sancionado según el artículo 56 del Real Decreto 3148/78 (R. 1979\128).
- Seguro de Responsabilidad Civil derivada de la actividad de producción y de gestión de residuos tóxicos y peligrosos, regulado en los artículos 4 e) y 8.2 de la Ley 20/1985, de 14 de mayo (R. 1985\1586). Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos (B.O.E. 20-5-86) y en los artículos 6, 10.3 y 29.1. del Reglamento para su ejecución, aprobado por Real Decreto 833/1986, de 20 de julio (B.O.E. 30-7-86) (R. 1986\1659).
- Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero (R. 1979\1004 y Ap. 1975-85, 7367) -letra b) del art. 3.2-, sobre entidades colaboradoras (vigente respecto de seguridad minera, medio ambiente e inspección técnica de vehículos).
- Orden de 18 de marzo de 1985 (B.O.E. 27-3-85) (R. 1985\728 y Ap.1975-85, 9012): Normas sobre Entidades Colaboradoras para la aplicación de reglamentaciones del sector minero (número 5.3).
- Orden de 25 de febrero de 1980 (B.O.E. 24-3-80) (R. 1980\673 y Ap. 1975-85, 2966), sobre entidades colaboradoras en materia de medio ambiente industrial (art. 4.c).
- Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre (R. 1985\2575 y Ap. 1975-85, 939), sobre Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (art. 4.4).
- Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre (R. 1987\2454), sobre Entidades de Inspección y Control Reglamentario en materia de seguridad de los productos, equipos e instalaciones (art. 8.1.d).
- Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981 (B.O.E. 13-8-81) (R. 1981\1963 y Ap. 1975-85, 2899): Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y agua caliente sanitaria (IT. IC. 25. instaladores y mantenedores reparadores).
- Orden de 14 de febrero de 1983 (B.O.E. 19-2-83) (R. 1983\344 y 828): Instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras -letra d) del capítulo III.1-.
- Orden de 31 de mayo de 1985 (B.O.E. 20-6-85) (R. 1985\1467 y Ap. 1975-85, 7406 nota): Instrucción Técnica Complementaria MIEAP5, sobre extintores de incendios (art. 5.2).
- Orden de 31 de mayo de 1985 (B.O.E. 22-6-85) (R. 1985\1464, 2123 y Ap. 1975-85, 7432): Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP-14, referente a aparatos para la preparación rápida de café (apartado 2.6.c).
- Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de SD de 20 de octubre de 1988 (B.O.E. del 29) (R. 1988\2200) sobre la manipulación y uso de artefactos pirotécnicos (art. 3).
- Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre (R. 1985\2549 y Ap. 1975-85, 7050), por el que se regula la hemodonación y los bancos de sangre: en su artículo 6.1.c) prevé que los bancos de sangre habrán de proceder a la instauración de un seguro de donante que cubra cualquier daño eventual en la persona del donante, con motivo de la extracción de la sangre o hemocomponentes.

## 2.1.2. Jurisprudencia.

*Jurisprudencia es la interpretación que la máxima autoridad judicial competente da ordinaria, coherente y reiteradamente a una norma jurídica.*

*La Jurisprudencia es al Derecho lo que la práctica, en todos los demás ramos de los conocimientos humanos, es a la teoría. Una vez que se consolida adquiere el rango de fuente legal. Señala las directrices fundamentales a tener en cuenta por quienes tienen la obligación o la necesidad de interpretar la norma y aplicarla en cada caso concreto.*

*El gerente de riesgos necesita tener el inventario completo y la relación fiel de todas las sentencias y resoluciones que de una u otra forma puedan afectar a los distintos riesgos de responsabilidad civil.*

*Las limitaciones propias de la presente exposición hacen inviable la cita detallada de este inventario (13).*

---

(13) Sin perjuicio de ello, a modo de ejemplo, nos permitimos reseñar dos inventarios de sentencias a fin de apreciar su utilidad práctica.

### RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

#### I.- GENERALIDADES:

TS. 3ª. S. 21/12/81; TS. 3ª. S. 08/03/82; TS. 2ª. S. 23/09/82; TS. 4ª. S. 30/11/83; TS. 3ª. S. 24/03/84; TS. 3ª. S. 09/04/85; TS. 4ª. S. 31/05/85; TS. 4ª. S. 03/06/85; AP. Vitoria. S. 20/06/85; TS. 4ª. S. 12/07/85; TS. 4ª. S. 15/07/85; TS. 4ª. S. 08/05/86; TS. 3ª. S. 26/07/86; TS. 3ª. S. 22/03/89; TS. 3ª. S. 05/06/89; AN. CA. S. 12/02/90; TS. 3ª. S. 31/07/89; AN. CA. S. 20/10/90;

#### II.- REQUISITOS PARA SU APRECIACION:

1.- En general.- TS. 4ª. S. 27/03/80; TS. 5ª. S. 17/05/80; TS. 3ª. S. 19/05/80; TS. 5ª. S. 17/06/80; TS. 4ª. S. 31/10/80; TS. 3ª. S. 12/11/80; TS. 3ª. S. 19/11/80; TS. 4ª. S. 05/06/81; TS. 4ª. S. 23/06/81; TS. 4ª. S. 13/10/81; TS. 3ª. S. 12/11/81; TS. 3ª. S. 23/11/81; TS. 4ª. S. 07/12/81; TS. 4ª. S. 19/02/82; TS. 3ª. S. 15/03/82; TS. 4ª. S. 12/05/82; TS. 4ª. S. 25/06/82; TS. 5ª. S. 25/10/82; TS. 5ª. S. 19/11/82; TS. 3ª. S. 24/11/82; TS. 3ª. S. 17/12/82; TS. 3ª. S. 04/03/83; TS. 5ª. S. 15/07/83; TS. 4ª. S. 20/09/83; TS. 3ª. S. 23/09/83; TS. 4ª. S. 02/11/83; TS. 4ª. S. 20/01/84; TS. 4ª. S. 23/05/84; TS. 3ª. S. 29/05/84; TS. 4ª. S. 13/06/84; TS. 4ª. S. 18/06/84; TS. 4ª. S. 02/07/84; TS. 5ª. S. 21/09/84; TS. 1ª. S. 31/10/84; TS. 4ª. S. 26/12/84; TS. 1ª. S. 29/12/84; TS. 5ª. S. 22/01/85; TS. 4ª. S. 04/02/85; TS. 5ª. S. 26/02/85; TS. 4ª. S. 13/03/85; TS. 4ª. S. 18/03/85; TS. 4ª. S. 01/04/85; TS. 3ª. S. 09/04/85; TS. 4ª. S. 09/04/85; TS. 4ª. S. 28/05/85; TS. 4ª. S. 27/09/85; TS. 4ª. S. 12/11/85; TS. 4ª. S. 10/06/86; TS. 3ª. S. 26/07/86; TS. 3ª. S. 09/10/86; TS. 4ª. S. 26/10/86; TS. 4ª. S. 01/12/86; TS. 3ª. S. 14/03/87; TS. 4ª. S. 11/04/87; TS. 3ª. S. 19/05/87; TS. 4ª. S. 22/07/87; TS. 5ª. S. 17/12/87; TS. 3ª. S. 02/02/88; TS. 4ª. S. 06/02/88; TS. 3ª. S. 23/03/88; TS. 4ª. S. 21/06/88; TS. 4ª. S. 04/07/88; TS. 4ª. S. 15/07/88.

#### 2.- Daño efectivo.

2.1.- En general.- TS. 3ª. S. 23/10/81; TS. 4ª. S. 12/06/82; TS. 4ª. S. 11/10/82; TS. 4ª. S. 10/05/83; TS. 4ª. S. 20/09/83; TS. 4ª. S. 18/10/83; TS. 4ª. S. 12/03/84; TS. 4ª. S. 08/10/84; TS. 4ª. S. 09/04/85; TS. 4ª. S. 27/09/85; AN. S. 30/09/87; AT. Valencia S. 09/05/88; TS. 3ª. S. 06/03/89; TS. 1ª. S. 13/03/89; TS. 3ª. S. 09/04/89; TS. 3ª. S. 05/04/89.



*El gerente de riesgos puede elegir entre elaborar su*

2.2.- Prueba.

TS. 3ª. S. 30/05/81; TS. 4ª. S. 18/07/83; TS. 5ª. S. 18/10/86; TS. 3ª. S. 19/05/87; TS. 4ª. S. 03/02/89; TS. 3ª. S. 01/12/89; TS. 3ª. S. 22/04/90; TS. 3ª. S. 24/04/90.

2.3.- Casos en particular.

2.3.1.- Generalidades.

TS. 4ª. S. 27/09/89; TS. 5ª. S. 25/03/88; TS. 3ª. S. 11/04/89; TS. 3ª. S. 05/04/89.

2.3.2.- Anulación de actos administrativos.

TS. 4ª. S. 27/03/80; TS. 5ª. S. 10/06/81; TS. 5ª. S. 17/06/81; TS. 4ª. S. 07/06/84; TS. 4ª. S. 13/03/85; TS. 3ª. S. 14/06/85; TS. 4ª. S. 12/07/85; TS. 4ª. S. 10/03/86; TS. 4ª. S. 31/05/86; TS. 4ª. S. 10/06/86; TS. 3ª. S. 15/10/86; TS. 3ª. S. 20/02/87; TS. 4ª. S. 07/10/87; TS. 4ª. S. 31/12/87; TS. 4ª. S. 07/03/88; TS. 4ª. S. 21/06/88; TS. 3ª. S. 15/11/89; TS. 3ª. S. 06/03/89; TS. 3ª. S. 06/06/90; TS. 3ª. S. 08/02/91; TS. 3ª. S. 08/02/91.

2.3.3.- Carreteras.

TS. 3ª. S. 29/05/84; TS. 5ª. S. 21/09/84; TS. 3ª. S. 20/03/87;

2.3.4.- Estaciones de servicio.

TS. 3ª. S. 04/04/81; TSJR. CA. S. 20/01/90.

2.3.5.- Expropiación.

TS. 3ª. S. 30/06/80; TS. 3ª. S. 18/12/82; TS. 5ª. S. 28/09/85; TS. 5ª. S. 18/10/86.

2.3.6.- Funcionarios públicos.

TS. 5ª. S. 04/05/84.

2.3.7.- Productos agrarios.

TS. 3ª. S. 22/12/82; TS. 3ª. S. 22/12/82; TS. 3ª. S. 12/12/89.

2.3.8.- Urbanismo. Licencias.

AT. Pamplona. S. 24/07/80.

TS. 4ª. S. 13/10/81; TS. 4ª. S. 02/06/82; TS. 4ª. S. 30/09/85; TS. 4ª. S. 11/03/87; TS. 4ª. S. 11/04/87; TS. 3ª. S. 15/11/89; TSJG. CA. S. 20/12/90.

2.3.9.- Terrorismo.

TS. 4ª. S. 18/12/84; TS. 4ª. S. 03/06/85; TS. 4ª. S. 15/07/85; TS. 4ª. S. 24/10/86; TS. 5ª. S. 21/05/87; TS. 5ª. S. 22/02/88; TS. 4ª. S. 25/04/88.

2.3.10.- Irregularidades en la Administración de Justicia.

TS. 6ª. S. 24/11/88; TS. 2ª. S. 05/10/87; TS. 4ª. S. 10/11/87; TS. 1ª. S. 01/02/88; TS. 6ª. S. 02/11/88; TS. 1ª. S. 19/05/89; TS. 1ª. S. 22/07/89; TS. 4ª. S. 03/02/89; TS. 3ª. S. 16/05/89; TS. 2ª. S. 06/06/89; TS. 1ª. S. 13/07/89; TS. 1ª. S. 05/12/89; TS. 3ª. S. 24/10/89; TS. 3ª. S. 01/12/89; TS. 4ª. S. 29/11/89; TS. 2ª. S. 02/04/90; TS. 2ª. S. 03/04/90; TS. 3ª. S. 23/01/90; TS. 3ª. S. 01/06/90; TS. 3ª. S. 06/02/90; TS. 3ª. S. 20/03/90; TS. 3ª. S. 19/06/90; TS. 3ª. S. 24/01/90; TS. 2ª. S. 03/12/90.

2.3.11.- Anulación de disposiciones legales.

TS. 1ª. S. 10/05/90; TS. 3ª. S. 31/10/90.

3.- Funcionamiento normal o anormal del servicio público.

3.1.- En general.- TS. 3ª. S. 04/03/81; TS. 5ª. S. 26/06/81; AP. Pamplona S. 01/10/81; TS. 3ª. S. 30/11/81; TS. 4ª. S. 26/02/82; TS. 4ª. S. 08/07/82; TS. 3ª. S. 09/07/82; TS. 3ª. S. 20/09/82; TS. 3ª. S. 21/12/83; TS. 4ª. S. 18/06/84; TS. 4ª. S. 16/07/84; TS. 5ª. S. 11/10/84; TS. 1ª. S. 29/12/84; TS. 4ª. S. 19/06/85; TS. 4ª. S. 04/11/85; TS. 4ª. S. 20/05/86; TS. 4ª. S. 20/05/87; TS. 5ª. S. 17/12/87; TS. 4ª. S. 15/07/88; TS. 4ª. S. 25/11/88; TS. 3ª. S. 07/04/89; TS. 3ª. S. 25/04/89; TS. 3ª. S. 05/06/89; TS. 4ª. S. 30/01/89; TS. 3ª. S. 20/02/89; AR. CA. S. 20/10/90. TS. 3ª. S. 08/02/91.

3.2.- Anulación de actos administrativos.

AT. Burgos S. 28/11/79; TS. 4ª. S. 10/06/88; TS. 3ª. S. 13/12/86; TS. 3ª. S. 02/02/88; TS. 4ª. S. 09/07/89.

3.3.- Silencio administrativo.

TS. 4ª. S. 09/07/84.

3.4.- Autopistas.

TS. 3ª. S. 10/12/82; TS. 3ª. S. 16/05/89.

3.5.- Cancelación de antecedentes penales.

AN. S. 15/11/80.

3.6.- Carreteras.

TS. 3ª. S. 08/06/82; TS. 4ª. S. 30/09/82; TS. 3ª. S. 15/06/84; TS. 3ª. S. 25/10/89.







*En cualquier caso resulta imprescindible conocer las más*

14/09/89;TS. 4ª. S. 17/02/89;TS. 3ª. S. 08/10/89;TSJG. CA. S. 12/06/89;TS. 4ª. S. 06/07/88;TS. 3ª. S. 22/04/89;TS. 3ª. S. 14/09/89;TS. 3ª. S. 08/10/89;TSJC. S. 14/09/89;TS. 3ª. S. 03/01/90;TS. 3ª. S. 25/06/90;TS. 3ª. S. 14/12/90;TS. 3ª. S. 20/04/91.

2.- Omisión de medidas de seguridad.

TS. 3ª. S. 11/02/87.

AP. Bilbao S. 15/10/88.

TSJ. Canarias SC-A. de Sta. Cruz de Tenerife S. 14/09/89.

3.- Daño efectivo.

TS. 4ª. S. 07/08/83;TS. 4ª. S. 16/03/84;TS. 5ª. S. 26/03/85;TS. 4ª. S. 24/04/85;TS. 4ª. S. 11/07/86;TS. 4ª. S. 21/11/86;TS. 5ª. S. 28/02/87;TS. 6ª. S. 10/12/87;TS. 4ª. S. 19/01/88;TS. 3ª. S. 25/06/90;TS. 3ª. S. 07/09/90;TS. 3ª. S. 27/03/91.

4.- Funcionamiento normal o anormal de un servicio público.

TS. 4ª. S. 20/05/80;TS. 1ª. S. 29/11/80;TS. 4ª. S. 03/12/80;TS. 1ª. S. 29/12/80;TS. 4ª. S. 17/12/81;TS. 4ª. S. 25/01/82;TS. 3ª. S. 02/02/82;TS. 4ª. S. 08/06/82;TS. 4ª. S. 18/10/82;TS. 4ª. S. 16/11/82;TS. 4ª. S. 26/10/83;TS. 4ª. S. 31/01/84;TS. 5ª. S. 03/07/84;TS. 4ª. S. 07/07/84;TS. 4ª. S. 24/10/84;TS. 4ª. S. 28/01/86;TS. 1ª. S. 01/07/86;TS. 4ª. S. 11/12/86;AT. Bilbao S. 20/12/86;TS. 1ª. S. 31/12/86;TS. 1ª. S. 02/02/87;AT. Bilbao S. 04/04/87;TS. 4ª. S. 21/07/87;TS. 4ª. S. 20/10/87;TS. 4ª. S. 26/01/88;TS. 4ª. A. 19/04/88; TS. 1ª. S. 12/07/88; TS. 3ª. S. 17/04/89;TS. 3ª. S. 14/09/89;TS. 3ª. S. 08/10/89;TS. 3ª. S. 20/12/89;TS. 3ª. S. 03/04/90;TS. 3ª. S. 25/06/90;TS. 3ª. S. 13/10/90;TS. 3ª. S. 14/12/90;TSJG. CA. S. 25/01/91;TS. 4ª. S. 05/06/91.

5.- Relación de causalidad.

TS. 4ª. S. 04/07/80;TS. 4ª. S. 26/12/83;TS. 4ª. S. 07/07/84;TS. 4ª. S. 09/07/84;TS. 4ª. S. 24/10/84;TS. 4ª. S. 13/11/84;TS. 4ª. S. 21/03/86;TS. 4ª. S. 29/04/86;TS. 4ª. S. 29/06/86;TS. 1ª. S. 01/07/86;TS. 4ª. S. 13/11/86;TS. 4ª. S. 20/10/87;TS. 4ª. S. 16/03/88;TS. 4ª. S. 22/03/88;TSJC. S. 14/09/89;TSJCA. CA. S. 25/09/89;TS. 3ª. S. 27/04/90;TS. 3ª. S. 25/06/90;TS. 3ª. S. 05/06/90.

III.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD.

1.- En general.- TS. 4ª. S. 21/11/86.

TS. 4ª. S. 23/12/87;TS. 4ª. S. 19/01/88;TS. 3ª. S. 30/03/88;TS. 3ª. S. 14/09/89.

2.- Conducta del administrado.

TS. 4ª. S. 17/05/80;TS. 4ª. S. 03/12/80;TS. 4ª. S. 13/20/81;TS. 4ª. S. 15/03/82;TS. 4ª. S. 20/05/85;TS. 4ª. S. 18/12/85;TS. 4ª. S. 03/12/86;TS. 4ª. S. 19/01/87;TS. 3ª. Secc.1ª. S. 20/03/89;TS. 1ª. S. 20/03/89;TS. 4ª. S. 20/04/89;TS. 3ª. S. 14/09/89.

3.- Actos de terceros.

TS. 4ª. S. 13/04/81;TS. 4ª. S. 11/11/86;TS. 4ª. S. 20/10/87.

4.- Fuerza Mayor.

TS. 4ª. S. 23/05/86;TS. 4ª. S. 15/12/86;TS. 4ª. S. 27/05/88;TS. 3ª. S. 18/02/89.

IV.- EJERCICIO DE LA ACCION.

1.- En general.-

AT. Valladolid S. 13/11/84;TS. 1ª. S. 01/07/86;AT. Bilbao S. 09/12/86;AP. Bilbao S. 12/12/86; TS. 1ª. S. 30/01/90.

2.- Vía administrativa previa.

TS. 4ª. S. 23/01/84;AT. Bilbao S. 01/07/85;TS. 4ª. S. 13/12/85.

3.- Deducción conjunta con la acción de nulidad.

TS. 5ª. S. 21/12/81.

4.- Plazo.

TS. 4ª. S. 14/04/81;AT. Bilbao S. 20/12/86;TS. 3ª. S. 08/06/89.

5.- Legitimación pasiva.

AT. Bilbao S. 01/07/85;TS. 3ª. Secc.1ª. S. 20/03/89;TS. 1ª. S. 28/02/89;TS. 3ª. S. 25/06/90.

6.- Competencia jurisdiccional.

AP. Bilbao S. 15/10/88.

V.- INDEMNIZACION.

1.- En general.-

TS. 4ª. S. 21/11/86;TS. 4ª. S. 30/11/87;TS. 4ª. S. 17/12/87;TS. 3ª. S. 22/03/88;TS. 4ª. S. 31/01/89;TS. 3ª. S. 24/04/89; TS. 3ª. S. 14/09/89.

recientes sentencias, tanto de las Audiencias, como del Tribunal Supremo, en materia de responsabilidad civil, a fin de tomar posiciones sobre temas claves como las tendencias a objetivar la responsabilidad, grado de culpabilidad exigible en cada caso, atribución de la carga de la prueba, requisitos de responsabilidad, causas de exoneración de responsabilidad, supuestos de aminoración de responsabilidad, interrupción del nexo de causalidad, cuantías indemnizatorias en daños materiales, morales y especialmente en daños personales, etc...

---

2.- Extensión del resarcimiento.

TS. 4ª. S. 30/06/86; AT. Bilbao S. 09/12/86; TS. 4ª. S. 13/10/87; TS. 4ª. S. 06/02/88.

3.- Determinación de la cuantía.

TS. 4ª. S. 18/12/80; TS. 4ª. S. 31/01/84; TS. 4ª. S. 11/02/84; TS. 4ª. S. 03/03/86; TS. 4ª. S. 15/12/86; TS. 4ª. S. 02/10/87; TS. 3ª. S. 06/10/89.

4.- Intereses.

TS. 4ª. S. 11/02/84; TS. 4ª. S. 25/06/84; TS. 4ª. S. 25/09/84; TS. 4ª. S. 03/12/86; TS. 1ª. S. 28/02/89; TS. 3ª. S. 10/02/90.

5.- Concurrencia de culpas.

TS. 1ª. S. 01/07/86; TS. 4ª. S. 15/04/86; TS. 4ª. S. 10/02/89; TS. 3ª. S. 14/09/89.

6.- Daño moral.

TS. 4ª. S. 03/11/86; TS. 4ª. S. 06/10/88; TS. 3ª. S. 03/01/90.

VI.- RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA POR EL HECHO DE LOS EMPLEADOS O DEPENDIENTES.

TS. 2ª. S. 30/06/83; TS. 4ª. S. 10/12/87; TS. 2ª. S. 04/03/88; TS. 1ª. S. 05/05/88; TS. 1ª. S. 30/01/90.

VII.- CONTRATISTAS Y CONCESIONARIOS DE LA ADMINISTRACION.

TS. 4ª. S. 02/04/85.

### 2.1.3. Doctrina.-

*La doctrina es el conjunto de principios y conocimientos que, respecto de una misma materia jurídica -en el presente caso de responsabilidad civil-, sustentan de acuerdo la generalidad de los autores que han escrito sobre ella.*

*En la actualidad se vive en España un momento dulce por lo que respecta a la doctrina jurídica en materia de responsabilidad civil, debido al aumento en el número de publicaciones sobre el tema, consecuencia todo ello del auge del ejercicio de las acciones de responsabilidad experimentado en los últimos cinco años, así como del aumento progresivo del interés general de los ciudadanos sobre la materia.*

*Naturalmente el gerente de riesgos no debe desaprovechar esta fuente de información, que en muchos casos le podrá ayudar de manera decisiva a la hora de la toma de decisiones ante determinados riesgos.*

*Nuestra más cualificada y reciente doctrina se ha pronunciado sobre las siguientes disciplinas:*

#### *2.1.3.1. Responsabilidad civil en general: responsabilidad civil extracontractual, contractual y ex delicto(14).*

(14)

- ACOSTA ESTEVEZ, JOSE B. La acción de la CEE en materia de responsabilidad por productos defectuosos y reparación de los daños sufridos por el consumidor: adaptación del derecho español a la Directiva del Consejo 85/374/CEE. LA LEY, 1990-1, 1141.
- ALARCON FIDALGO, JOAQUIN. La responsabilidad civil en el año 1984 (Jurisprudencia, legislación y comentarios). Revista General de Derecho (RGD), núm. 496-497, Ene.-Feb. 1985, 199.
- ALBACAR LOPEZ, JOSE LUIS. Circulación (VI) Responsabilidad civil. Monografía de jurisprudencia. LA LEY, 1983-4, 9
- ALBIEZ DOHRMANN, KLAUS JOCHEN. La constatación de los hechos y la asunción de la responsabilidad extracontractual en los accidentes de circulación. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 3, May.-Jun. 1987, 123.
- ALDAR RIERA, ENRIQUE. La responsabilidad civil del empresario en el accidente de trabajo. Revista de Derecho Privado (RDpriv.) Marzo 1980. Reseña de A.A.R. LA LEY, 1980-1, 1137.
- ALEJANDRO STIGLITZ, GABRIEL. El Derecho de Daños en la Sociedad de Masas. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 5, 1983. Reseña de J.-R.C.V. LA LEY, 1984-2, 1267.
- ALONSO OLEA, MANUEL. Jurisprudencia sobre la responsabilidad del empresario ante terceros por actos del trabajador. Revista Española de Derecho de Trabajo (REDT), núm. 3, Oct.-Nov. 1980, 39
- ALONSO OLEA, MANUEL. Jurisprudencia sobre responsabilidad civil del empresario ante terceros por actos del trabajador. Revista Española de Derecho del Trabajo (REDT), núm. 29, Ene.-Mar. 1987, 113.
- ALVAREZ CAPERDACHIPI, JOSE A. Congruencia. Distinción entre acción de enriquecimiento y acción indemnizatoria de daños y perjuicios: el deber de reparación. Cuadernos de Jurisprudencia Civil, núm. 9, Sep.-

- ANGEL YAGUEZ, RICARDO DE. Reciente jurisprudencia en materia de daños derivados de actuaciones judiciales civiles. LA LEY, 1986-1, 1115.
- ANGEL YAGÜEZ, RICARDO DE. Otra vez sobre el problema de la responsabilidad o irresponsabilidad del comitente por daños causados por empleados del contratista. Revista Crítica de Derecho Inmobiliario (RCDI), núm. 558, May.-Jun. 1985, 839.
- AVILES CABALLERO, JULIAN. La cesión ilegal de obreros. LA LEY, 1981-1,1014.
- BARCELONA LLOP, JAVIER. La responsabilidad del Gobierno en el ordenamiento jurídico-constitucional español. LA LEY, 1984-2, 1012.
- BENITO ALONSO, FRANCISCO. Hacia un sistema de indemnización estatal a la víctimas del delito en España. LA LEY, 1988-3, 865.
- BERCOVITZ Y RODRIGUEZ-CANO, RODRIGO. Responsabilidad extracontractual: jurisdicción competente; solidaridad entre causantes del daño; culpa in vigilando. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 13, Ene.-Mar. 1987, 4351.
- BISBAL MENDEZ, JOAQUIN. La responsabilidad extracontractual y la distribución de los costes del progreso. Revista de Derecho Mercantil (RDM), núms. 167-168, Ene.-Jun. 1983, 75.
- BLANCO CIRALDO, FERNANDO LUIS. La limitación de responsabilidad del naviero en el Código de Comercio, en relación con el contrato de arrendamiento de buque. LA LEY, 1988-2, 983.
- BLANQUER UBEROS, ROBERTO. Notas sobre un caso de supresión o de exoneración de obligaciones legales de un contrato. Anuario de Derecho Civil (ADC), Oct.-Dic. 1983, 1169.
- BOQUERA OLIVER, VICENTE. "Nota al artículo 76 de la nueva Ley de Contrato de Seguro". Revista General de Derecho (RGD), núm. 453. Reseña de J.-I.S.R.H. LA LEY, 1983-1, 1281.
- CABANILLAS SANCHEZ, ANTONIO. Ejecución defectuosa de la obra inmobiliaria (Comentario a la Sentencia del TS de 3 de Octubre de 1979). Anuario de Derecho Civil (ADC), núm. 1, Ene.-Mar. 1980, 194.
- CALOT, ALFREDO; DE LA TORRE, J.M.; URJA, MIGUEL Y AGUILO, JOSE F. La responsabilidad extracontractual de las Comunidades Europeas en la jurisprudencia a del Tribunal de Justicia. Revista General del Derecho (RGD), núm. 541-542, Oct.-Nov. 1989. Reseña de M-D.L.C. LA LEY, 1991-2.
- CERDA OLMEDO, MIGUEL. Responsabilidad civil por daños futuros. Anuario de Derecho Civil (ADC), Tomo XXXVIII, Fasc. III, Jul.-Sep. 1985, 623.
- CONS GARCIA, JAVIER. La responsabilidad civil del militar U.S.A., en España. (Un comentario en torno a las consecuencias prácticas del Acuerdo de Desarrollo del Tratado de Amistad y Cooperación Hispano-Norteamericano de 1976). LA LEY, 1981-3, 833.
- CORDON MORENO, FAUSTINO J. La sentencia de condena a indemnizar daños y perjuicios. Cuadernos de la Facultad de Derecho, núm. 8, 1984, 41.
- CRISTOBAL MONTES, ANGEL. La responsabilidad del deudor en la estructura de la obligación. Revista de Derecho Notarial, núm. 144, Abr.-Jun. 1989. Reseña de M-D.L.C. LA LEY, 1991-2
- CRISTOBAL MONTES, ANGEL. Mancomunidad o solidaridad en la responsabilidad plural por acto ilícito civil. Ed. Bosch, Barcelona, 1985. Recensión. LA LEY, 1985-4, 129
- CRISTOBAL-MONTES, ANGEL. La cuestión sobre la mancomunidad o solidaridad de la responsabilidad por acto ilícito común en la jurisprudencia y en la doctrina española. Revista de Derecho Notarial, núm. 129 y 130, Jul.-Dic. 1985, 101.
- CUESTA RUTE, JOSE MARIA DE LA Y OLIVA SANTOS, ANDRE DE LA. Tratamiento jurídico en España de la comunicación publicitaria ilícita. LA LEY, 1981-4, 1980-1, 893.
- DELL'AQUILA, ENRICO. Ensayo comparativo de los principios básicos de la responsabilidad extracontractual en el Derecho inglés. Revista General de Legislación y Jurisprudencia (RGLJ), núm. 1, Jul. 1988, 7.
- DIAZ ALABART, SILVIA. La responsabilidad por los actos ilícitos dañosos de los sometidos a la patria potestad o tutela. Anuario de Derecho Civil (ADC), Tomo XL, Fasc. III, Jul.-Sep. 1987, 795.
- ESQUERRA, FERNANDO. Normas procesales que afectan a los trámites de siniestros de automóviles. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 1, Ene.-Feb. 1987, 6.
- FELIU I LLANSA, PONÇ. La responsabilidad civil directa afectante al Consorcio de Compensación de Seguros en supuestos de disolución forzosa, quiebra o suspensión de pagos en entidades aseguradoras. LA LEY, 1987-4, 830.
- FERNANDEZ COSTALES, JAVIER. Acción de responsabilidad civil derivada de accidente laboral. Comentario a la STS (Sala 1ª) de 9 junio de 1989. LA LEY, 1990-3, 233.
- FERNANDEZ COSTALES, JAVIER. La responsabilidad civil médica. Comentario de jurisprudencia. LA LEY, 1986-3, 633.
- FERNANDEZ COSTALES, JAVIER. Responsabilidad civil de jueces y magistrados y responsabilidad civil del Estado por error judicial y anormal funcionamiento de la justicia. Prescripción de la acción. Inexistencia de causas de responsabilidad. Comentario a la STS (Sala 1ª) de 13 julio 1989. LA LEY, 1990- 1, 356.
- FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. Intervención de los aseguradores voluntarios de responsabilidad civil en el proceso penal: legitimación del Ministerio Fiscal para ejercitar la acción civil. Circular de 7 de febrero 1983. LA LEY, 1983-3, 971.
- FORCADA JORDI, MARCOS. La responsabilidad civil dimanante del art. 1903 del Código Civil y su posible inconstitucionalidad. LA LEY, 1986-4, 1022.
- GARCIA RUBIO, MARIA PAZ. Responsabilidad por ruptura injustificada de negociaciones. A propósito de la STS (Sala 1ª) de 16 de mayo de 1988. LA LEY. 19 89-4, 1112.
- GARCIA VICE
- Civil (ADC), Donación de AGERS al Centro de Documentación de FUNDACIÓN MAPFRE



- GARCIA-ANDRADE JOSE ANTONIO. Aspectos psicossomáticos de la evaluación de perjuicios corporales. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 6, 1983. Reseña de J.-R.C.N. LA LEY, 1984-2, 1286.
- GARRETA SUCH, JOSE MARIA. La responsabilidad de los administradores en la Sociedad Anónima. Revista Jurídica de Cataluña (RJC), núm. 3, Jul.-Sep. 1981. Reseña de Redacción. LA LEY, 1981-4, 1057.
- GARZON REAL, BALTASAR. Responsabilidad civil, negligencia profesional e imprudencia médico sanitaria. LA LEY, 1987-4, 809.
- SOMEZ LOZANO, ANTONIO. Adaptación de la normativa española de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor a las Directivas de la C.E.E. Revista de la Circulación (RDCir.), núm. 2, Mar.-Abr. 1987, 86.
- GONZALEZ MORAN, LUIS. Evolución de la responsabilidad civil del médico anestesista. LA LEY, 1989-2, 1178.
- GONI SEIN, JOSE LUIS. La responsabilidad civil del sindicato por huelga. Revista Española de Derecho del Trabajo (REDT), núm. 43, Jul.-Sep. 1990. Reseña de M-D.L.C. LA LEY, 1991-2.
- IGARTUA ARREGUI, FERNANDO. Daño moral contractual. Reconocimiento en sentencia apelada. Daño y perjuicios e incumplimiento de contrato. Frustración de las expectativas basadas en el contrato. Lesión a la permanencia en el ejercicio de una actividad. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 5, Abr.-Ago. 1984, 1631.
- IGARTUA ARREGUI, FERNANDO. Responsabilidad civil extracontractual: ofensa al honor. Congruencia. Estipulación en favor de tercero. Contrato de publicidad con la Compañía Telefónica. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 7, Ene.-Mar. 1985, 2235.
- IZQUIERDO TOLSADA MARIANO. Responsabilidad civil y guarda legal. Documentación Jurídica (DJ), núm. 41, Ene.-Mar. 1984, 75.
- IZQUIERDO TOLSADA, MARIANO. La responsabilidad civil por los daños producidos en el ejercicio del derecho de reunión. Revista General de Legislación y Jurisprudencia (RGLJ), núm. 2, 1983. Reseña de J.-R.C.N. LA LEY, 1984-2, 1269.
- JORDANO FRAGA, FRANCISCO. Consideraciones preliminares para un estudio crítico de las reglas de responsabilidad contractual en el Código Civil Español. Anuario de Derecho Civil (ADC), núm. 37, Ene.-Mar. 1984, 109.
- JORDANO FRAGA, FRANCISCO. El problema de la responsabilidad contractual bajo el perfil de su afectividad y de la consideración global del ordenamiento. Anuario de Derecho Civil (ADC), Tomo XXXIX, Fasc. I, Ene.-Mar. 1986, 68.
- JORDANO FRAGA, FRANCISCO. Las reglas particulares de la responsabilidad contractual. Revista Crítica de Derecho Inmobiliario (RCDI), núm. 568, May.-Jun. 1985, 575.
- JORDANO FRAGA, FRANCISCO. Modificaciones convencionales de las reglas de responsabilidad contractual. Revista de Derecho Mercantil (RDM), núm. 174, Sep.-Dic. 1984, 603.
- KEHELMAYER DE CARLUCCI, AIDA R. Las modificaciones introducidas en el Derecho argentino a la responsabilidad de los padres por los hechos ilícitos de sus hijos menores. Revista General de Legislación y Jurisprudencia (LOPEZ COBO, CLAUDIO. La responsabilidad civil limitada. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 8, 1986. Reseña de P.M.P. LA LEY, 1987-3, 996.
- LOPEZ RENDO, CARMEN. La responsabilidad civil del fabricante en la Ley General de los Consumidores y Usuarios de 19 de julio de 1984. Algunos problemas que plantea y perspectivas de una reforma. LA LEY, 1990-4, 946.
- LORCA NAVARRETE, ANTONIO MARIA. Acerca de los principios que informan la actuación del responsable civil en el proceso penal. Revista General de Derecho (RGD), núm. 512, May. 1987, 2229.
- LORCA NAVARRETE, ANTONIO MARIA. Es inconstitucional por producir indefensión (art. 24.1 CE) e ir contra la utilización de los medios de prueba pertinentes para su defensa (art. 24.2 CE) la exigencia al responsable civil en el proceso penal de responsabilidad subsidiaria "in re ipsa". Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 5, Sep.-Oct. 1984, 219.
- LORCA NAVARRETE, ANTONIO M<sup>o</sup>. Es inconstitucional por producirse indefensión (art. 24.1 CE) e ir contra la utilización de los medios de prueba pertinentes para su defensa (art. 24.2 CE) la exigencia al responsable civil en el proceso penal de responsabilidad civil subsidiaria in re ipsa. LA LEY, 1985-1, 998.
- LORCA NAVARRETE, ANTONIO M<sup>o</sup>. La obligación del juez de fallar "secundum allegata et probata partium" y su incumplimiento por la Jurisprudencia del TS (Sala 2) en materia de responsabilidad civil. Revista de Derecho de la Circulación (RDCirc.), núm. 4, Jul.-Ago. 1985, 198.
- HANZANARES SECADES, ALBERTO. La naturaleza de la responsabilidad precontractual o "culpa in contrahendo". Anuario de Derecho Civil (ADC), Tomo XXXVIII, Fasc. IV, Oct.-Dic. 1985, 979.
- HANZANARES, ALBERTO. La responsabilidad precontractual en la hipótesis de ruptura injustificada de las negociaciones preliminares. Anuario de Derecho Civil (ADC), Tomo XXXVII, Fasc. III, Jul.-Sep. 1984, 687.
- MARTIN BIL, SANTIAGO. La responsabilidad civil del fabricante y protección del consumidor. LA LEY, 1987-3, 999.
- MATILLA ALEGRE, RAFAEL. Evolución de la normativa aplicable al seguro de responsabilidad civil y sistema de responsabilidad civil. Revista General de Legislación y Jurisprudencia (RGLJ), núm. 4, Abr. 1987, 545.
- MAURIN, PAUL-MARIE. Comentarios sobre la ley francesa de 5 de julio de 1985 para el mejoramiento de la situación de las víctimas de accidentes de circulación y la aceleración del procedimiento de indemnización de daños. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 5, Sep.-Oct. 1986, 228.
- MAURIN, PAUL-MARIE. Ley francesa 85-877 de julio, para el mejoramiento de la situación de las víctimas de accidentes de circulación y aceleración del procedimiento de indemnización de daños (Conclusión). Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 6, Nov.-Dic. 1986, 299.

- MEDINA CRESPO, MARIANO. Operatividad de la compensación de culpas en el ámbito del seguro obligatorio de la responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículo terrestres de motor. Boletín de Información del Ministerio de Justicia, núm. 1470, Oct. 1987, 2989.
- MIGUEL, JOSE MARIA. Observaciones en torno a la responsabilidad extracontractual por el hecho de un contrato independiente. Anuario de Derecho Civil (ADC), Oct.-Dic. 1983, 1501.
- MOLINE JORQUES, J. EVARISTO. Observaciones sobre la llamada compensación de culpas. LA LEY, 1980-1, 1054.
- MONTERO AROCA, JUAN. Responsabilidad civil del Juez y del Estado por la actuación del Poder Judicial. Ed. Tecnos, Madrid, 1988. Recensión de José Quijpo de Llano Comyn. LA LEY, 1989-1, 1117.
- MORENO CATENA, VICTOR. Prueba de presunciones; denuncia en casación. Responsabilidad civil extracontractual. Compensación de culpas. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 4, Ene.-Mar. 1984, 1389.
- MORENO CATENA, VICTOR. Responsabilidad civil extracontractual. Documentos privados: eficacia probatoria. Pericia extrajudicial. Informe pericial: Único medio probatorio para dictar sentencia. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 5, Abr.-Ago. 1985, 1679.
- MUÑOZ DE DIOS, GERARDO. Artículo 1591 del Código Civil: ruina en la construcción. Responsabilidad y legitimación activa para exigirla. LA LEY, 1990-1, 1081.
- MUÑOZ SABATE, LLUIS. Hacia un nuevo tratamiento de los daños y perjuicios contractuales. Revista Jurídica de Cataluña (RJC), núm. 2, 1985, 539.
- OLMOS PILDAIN, ASUNCION. La responsabilidad civil derivada de los daños ocasionados por el consumo de productos alimenticios. LA LEY, 1987-4, 1012.
- PANTALEON PRIETO, A. FERNANDO. Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo (Sala Primera) de 4 de octubre de 1982. Comentario de Jurisprudencia. LA LEY, 1983-2, 386.
- PANTALEON PRIETO, A. FERNANDO. Diálogo sobre la indemnización por causa de muerte. Anuario de Derecho Civil (ADC), Oct.-Dic. 1983, 1567. PANTALEON PRIETO, A. FERNANDO. Responsabilidad civil extracontractual.
- Daño: existencia real y prueba. Valor probatorio del auto ejecutivo de la ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 3, Sep.-Dic. 1983, 789.
- PANTALEON PRIETO, A. FERNANDO. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual. Prescripción extintiva; plazo de prescripción. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 4, Ene.-Mar. 1984, 1257. PANTALEON PRIETO, A. FERNANDO. Responsabilidad extracontractual: jurisdicción competente; culpa; solidaridad entre cocausantes del daño. Equidad. Error en la apreciación de la prueba. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 12, Sep.-Dic. 1986, 3883.
- PANTALEON PRIETO, FERNANDO A. Responsabilidad civil extracontractual: daños producidos por filtraciones de aguas procedentes del piso superior. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 5, Abr.-Ago. 1984, 1601.
- PANTALEON PRIETO, FERNANDO A. Responsabilidad extracontractual y responsabilidad contractual (contrato de arrendamiento de cosas). Solidaridad entre los civilmente corresponsables de un daño. Doctrina del "fallo justificado". Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 6, Sep.-Dic. 1984, 1869.
- PAZ ARES, CANDIDO. La economía política como jurisprudencia racional (aproximación a la teoría económica del Derecho). Anuario de Derecho Civil (ADC) núm. III, Jul.-Sep. 1981, 601.
- PAZ ARES, CANDIDO. Sobre la infracapitalización de las sociedades. Anuario de Derecho Civil (ADC), Oct.-Dic. 1983, 1567.
- PIGA RIVERO, ANTONIO. Evaluación de perjuicios corporales. Baremización. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 3, 1984, 123 e 126.
- REBOLLEDO VARELA, ANGEL L. Responsabilidad civil del personal sanitario en centros asistenciales: sus presupuestos básicos. Revista General de Legislación y Jurisprudencia (RGLJ), núm. 5, May. 1986, 669.
- REDACCION DE LA REVISTA LA LEY. El resarcimiento del daño en la responsabilidad civil (II y III). Monografía de Jurisprudencia. LA LEY, 1990-3, 739 y 753.
- REDACCION DE LA REVISTA LA LEY. Responsabilidad civil ex delicto (I). Monografía de Jurisprudencia. LA LEY, 1991-2, 936.
- REGLERO CAMPOS, L. FERNANDO. Responsabilidad civil extracontractual: Seguro voluntario de automóviles. Contrato en favor de tercero. Acción directa contra el asegurado. Prescripción de la acción. Cosa juzgada por previo proceso penal. Legitimación pasiva de la Compañía Aseguradora. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 13, Ene.-Mar. 1987, 4249.
- RODRIGUEZ CARBAJO, JOSE RAMON. Recurso de casación y amparo constitucional. Tipicidad y legalidad en los ilícitos civiles. Intimidad personal y separación de hecho. Anuario de Derecho Civil (ADC), Tomo XXXVII, Fasc. IV, Oct.- Dic. 1984, 1183.
- RUBIO SAN ROMAN, JOSE IGNACIO. La responsabilidad civil en la construcción. Ed. Colex, Madrid, 1987. Recensión de Rosa María Moreno Fíórez. LA LEY, 1987-3, 971.
- RUIZ VADILLO, ENRIQUE. La responsabilidad civil y penal del trabajador directivo. Revista de Relaciones Laborales, núm. 2, Feb. 1986, 83.

2.1.3.2. *Responsabilidad civil de las Administraciones Públicas (15).*

2.1.3.3. *Responsabilidad civil de la Administración del Estado (16).*

RUIZ VADILLO, ENRIQUE. Responsabilidad civil del automóvil en Europa. Aspectos legales y sus repercusiones económicas. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 2, Mar.-Abr. 1987, 60.

SALOM ESCRIVA, JUAN SALVADOR. Los delitos de imprudencia y de alcoholemia en la circulación de vehículos de motor, según el Anteproyecto de Código Penal de 1983. Boletín de Información del Ministerio de Justicia, núm. 1354 Jul. 1984, 13.

SALVADOR CODERCH, PABLO. Presunción de inocencia y responsabilidad civil. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 9, Sep.-Dic. 1985, 2895.

SAMANES ARA, CARMEN. El problema de la llamada del productor al proceso en los supuestos de daños causados por productos "a granel". LA LEY, 1990-4, 1193.

SANCHEZ CALERO, FERNANDO. Sobre los seguros obligatorios de responsabilidad civil. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 1, Ene.-Feb. 1983, 5.

SANTOS BRIZ, J. La responsabilidad civil de los médicos en el Derecho Español. Revista de Derecho Privado (RDPriv.), Jul.-Ago. 1984, 643 a 681.

SANTOS BRIZ, JAIME. La responsabilidad civil derivada de accidente de circulación después del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 5, Sep.-Oct. 1986. Reseña de P.M.P. LA LEY, 1987-4, 1153.

SCHONE, WOLFGANG. El concepto de omisión y la negligencia. Cuadernos de la Facultad de Derecho Universidad de Palma de Mallorca, núm. 5, 1983, 77 a 100.

SOTO NIETO, FRANCISCO. Solidaridad entre el causante material del ilícito culposo y el responsable por "hecho de otro". Revista de Derecho Privado (RDPriv.), May. 1981, 435.

SOTOMAYOR GIPPINI, JOSE MARIA DE. Modificación de los ordenamientos penal y procesal (I). Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 4, Jul.-Ago. 1983, 223.

STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, JOSE GABRIEL. Daños causados por los productos elaborados. Comentario de jurisprudencia. LA LEY, 1985-1, 615.

TELLO CALVO, JOSE VICENTE. Reflexiones sobre responsabilidad civil dimanante del accidente de tráfico. Revista General de Derecho (RGD), núm. 495, Dic. 1985, 3709.

TIRADO SUAREZ, FRANCISCO JAVIER. La Directiva comunitaria de responsabilidad civil, productos y ordenamiento español. Revista General de Derecho (RGD), núm. 516, Sep. 1987, 4967.

TIRADO, JAVIER. La segunda Directiva de la Comunidad Económica Europea sobre responsabilidad civil automovilística de 10 de diciembre de 1983 y su futuro impacto en el Derecho español. Revista de Derecho de la Circulación.

VILA RIBAS, MARIA DEL CARMEN. Responsabilidad contractual y responsabilidad extrcontractual. Inquilinatos: incumplimiento de la obligación de hacer las reparaciones necesarias. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 13, Ene.-Mar. 1987, 4297.

(15)

BARREIRO GONZALEZ, GERMAN. Revisión del grado de incapacidad por error de diagnóstico. Indemnización de daños y perjuicios. Comentario a la STS (Sala 4ª) de 20 abril 1989. LA LEY, 1989-4, 526.

FERNANDEZ DE BOBADILLA CAMPOS, FERNANDO. Competencia jurisdiccional para exigir responsabilidad patrimonial a la Administración. Comentario de jurisprudencia. LA LEY, 1986-4, 583.

LEGUINA VILLA, JESUS. La responsabilidad del Estado y de las entidades públicas regionales o locales por los daños causados por sus agentes o por sus servicios administrativos. Revista de Administración Pública (RAP), Madrid, 1980. Reseña de Redacción. LA LEY, 1981-2, 1042.

MORTOYA MELGAR, ALFREDO. La responsabilidad de las Administraciones por incumplimiento de la legislación laboral. Revista Relaciones Laborales, núm. 17, 8 Sep. 1987, 8.

MONELL GALINDO, JORDI. Responsabilidad de la Administración por daños causados mediante actos administrativos anulados en vía jurisdiccional. Comentario de Jurisprudencia. LA LEY, 1982-4, 4383.

SANZ-PASTOR Y PALOMEQUE, CESAR-JAVIER. Derechos de los propietarios ante la sucesión del planeamiento. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núms. 40-41, Ene.-Mar. 1984, 145.

Véase también la bibliografía de la nota (16) dado que la existente en materia de responsabilidad civil de la Administración del Estado es perfectamente compatible con la de la responsabilidad civil de las Administraciones Públicas.

(16)

ALEJANDRO Y TORRES, VICENTE. Procedimiento para obtener indemnización derivadas de daños causados por vehículos del Ministerio de Defensa. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 2, Mar.-Abr. 1985, 59.

ALVAREZ DE LINERA Y URÍA, CESAR. La condena en costas al Estado. LA LEY, 1982-4, 1109.

- ALVAREZ GALVEZ, JAVIER Y DIAZ VALCARCEL, ROSALINA. Acerca de la responsabilidad patrimonial del Estado en los daños causados por el terrorismo, LA LEY, 1985-3, 921.
- ARIÑO ORTIZ, G. La indemnización en las nacionalizaciones, Revista de Administración Pública (RAP), Vol. III, núms. 100-102, Ene.-Dic. 1983, 2789.
- BARCELONA LLOP, JAVIER. El uso de las armas de fuego por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 113, May.-Ago. 1987, 77.
- BENITO ALONSO, FRANCISCO. Hacia un sistema de indemnización estatal a la víctimas del delito en España. LA LEY, 1985-3, 885.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, RODRIGO. Responsabilidad extracontractual de la Administración. Jurisdicción competente. Aplicación de la Constitución. Caso de muerte. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 3, Sep.-Dic. 1983, 809.
- BLASCO ESTEVE, A. AVELINO. La responsabilidad de la Administración por actos administrativos. Civitas Monografías Madrid, 1981. Recensión de Redacción. LA LEY, 1981-2, 1031.
- BLASCO ESTEVE, A. La responsabilidad de la Administración por los daños causados por los actos administrativos: Doctrina jurisprudencial. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 91, Ene.-Abr. 1980, 195.
- BLASCO, AVELINO. La relación de causalidad en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración en la jurisprudencia reciente. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 53, Ene.-Mar. 1987, 99.
- BORRAJO INIESTA, I. Indemnización constitucional a propósito de la sentencia Bivens del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 103, Ene.-Abr. 1984, 209.
- CARRO FERNANDEZ-VALMAYOR, J. L. Sobre responsabilidad administrativa y coacción directa. Revista de Administración Pública (RAP), Vol. II, núm. 100-102, Ene.-Dic. 1983, 1171.
- CAROCA TORRES, JOSE LUIS. Intereses y actualización en las deudas de la Administración. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 50, Abr.-Jun. 1986, 185.
- EMBID IRUJO, ANTONIO. La codificación de la responsabilidad patrimonial del Estado. El ejemplo de la Ley alemana de 25 de Junio de 1981. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 34, Jul.-Sep. 1982, 353.
- FERNANDEZ FARRERES, GERMAN. La responsabilidad patrimonial del Estado-Juez. Poder Judicial (PJ), núm. 12, Sep. 1984, 61.
- FERNANDEZ FARRERES, GERMAN. Responsabilidad patrimonial de la Administración derivada del uso de las armas por los agentes públicos: La fijación del nexo causal cuando en la producción del daño concurre la acción de la víctima. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 34, Jul.-Sep. 1982, 497.
- FERNANDEZ MARTIN-GRANIZO, MARIANO. "La obligación de indemnizar por parte del Estado en los supuestos de daños a las personas causados por bandas o grupos armados (Real Decreto-Ley 3/1979, de 26 de enero)". Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, en Anuario de Derecho Civil (ADC), tomo XXXIII, fascículo IV, octubre-diciembre 1980. Reseña de A. O. C. LA LEY, 1981-1, 1085.
- GONZALEZ PEREZ, J. Indemnización al contratista en los supuestos de resolución del contrato por suspensión temporal de las obras por plazo superior a un año. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 103, Ene.-Abr. 1984, 229.
- GONZALEZ SALINAS, PEDRO. La responsabilidad del Estado por anticipar la edad de jubilación. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 114, Sep.-Dic. 1987, 245.
- HERRERO SUAZO, SANTIAGO. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Hacienda pública y el interés público. Revista Española de Derecho Financiero (REDF), núm. 37, Ene.-Mar. 1983, 107.
- ITURMENDI MORALES, GONZALO. La responsabilidad patrimonial de la Administración desde la perspectiva de la gerencia de riesgos. Revista de Gerencia de Riesgos, Monografías: Gerencia de Riesgos de bienes públicos, núm.22, segundo trimestre 1986, 15.
- JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ, ANTONIO. Responsabilidad administrativa por culpa in vigilando o in omittendo. Poder Judicial (PJ), núm. 2, Jun. 1986, 117.
- LARUMBE BIURRUM, PEDRO M. Pretensiones de anulación de un acto administrativo y reconocimiento de la situación jurídica individualizada alterada por aquél con adopción de las medidas para su restablecimiento. Revista del Colegio de Abogados de Vizcaya, núm. 12, 1983. Reseña de J.-R.C.V. LA LEY, 1984-3, 1017.
- LEGUINA VILLA, JESUS. La responsabilidad del Estado y de las entidades públicas regionales o locales por los daños causados por sus agentes o por sus servicios administrativos. Revista de Administración Pública (RAP), Madrid, 1980. Reseña de Redacción. LA LEY, 1981-2, 1042.
- LOPEZ BUSTOS, FRANCISCO LUIS. De nuevo acerca de la responsabilidad de los Jueces y Magistrados por error judicial. Comentario a la Sentencia del Trib unal Supremo de 3 de febrero de 1989. LA LEY, 1990-1, 1117.
- MARTIN QUERALT, JUAN. Responsabilidad patrimonial del Estado derivada de actos administrativos ajustados a Derecho. Presupuesto y Gasto Público (PyGP), núm. 12, 1982, 159.
- MARTIN REBOLLO, LUIS. La responsabilidad del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia (el artículo 121 de la Constitución y las bases de su desarrollo). Documentación Jurídica (DJ), Tomo XII, núms. 45-46, Ene.-Jun. 1985, 299.
- MARTINEZ-CARDOS RUIZ, JOSE LEANDRO. La obligación estatal de indemnizar los daños causados por las bandas armadas. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 48, Oct.-Dic. 1985. Reseña de P.M.P. LA LEY, 1987-2, 1186.

2.1.3.4. Actos Administrativos (17).

- MESTRE DELGADO, JUAN FRANCISCO. La aplicación del instituto de la responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento del Poder Judicial a hechos anteriores a la vigencia de la LOPJ. Comentario a la STS (Sala 3ª Sec. c. 1ª) de 22 marzo de 1989. LA LEY, 1989-4, 538.
- MONTORO CHINER, MARIA JESUS. La inactividad administrativa en el proceso de ejecución de las Leyes. Control jurisdiccional versus fracaso legislativo. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 110, May.-Ago. 1988, 263.
- MUÑOZ CAMPOS, JUAN. La responsabilidad patrimonial del Estado por estimación del recurso en interés de ley, laboral. Revista Relaciones Laborales, núm. 12, Dic. 1986, 9.
- NIETO, ALEJANDRO. La relación de causalidad en la responsabilidad administrativa: doctrina jurisprudencial. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 51, Jul.-Sep. 1986, 427.
- NONELL GALINDO, JORDI. Responsabilidad de la Administración por daños causados mediante actos administrativos anulados en vía jurisdiccional. Comentario de Jurisprudencia. LA LEY, 1982-4, 4383.
- ORTIZ RODRIGUEZ, CELSO. Los daños morales en la responsabilidad patrimonial de la Administración pública. LA LEY, 1985-4, 1166.
- PANTALEON PRIETO, A. FERNANDO. Responsabilidad civil extracontractual. Daño: existencia real y prueba. Valor probatorio del auto ejecutivo de la ley de uso y Circulación de Vehículos de Motor. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 3, Sep.-Dic. 1983, 789.
- PEMAN GAVIN, J. La responsabilidad de Correos por daños causados a los usuarios. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 99, Sep.-Dic. 1982, 77.
- REDACCION DE LA REVISTA LA LEY. Responsabilidad de la Administración del Estado. Requisitos para su apreciación (II). Monografía de Jurisprudencia. LA LEY, 1989-2, 927.
- SABATER BAYLE, I. Ingresos indebidos y pago de intereses por el Estado: Algunas aportaciones de doctrina civil. Revista de Derecho Financiero y de Hacienda Pública (RDF), núm. 153, May.-Jun. 1981, 665.
- SAINZ MORENO, F. El Tribunal Constitucional siempra declara la nulidad de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, de 26 de junio de 1931. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 98, May.-Ago. 1982, 381.
- SANCHEZ GARCIA, NICOLAS. Hacienda Pública y responsabilidad de la Administración. Presupuesto y Gasto Público (PyGP), núm. 27, 1986, 83.
- SEQUEIRA DE FUENTES, F. Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública con ocasión del uso de las armas por los agentes públicos. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 99, Sep.-Dic. 1982, 263.
- SOLSONA I CAMPS, JOAN A. Responsabilidad del Estado al desatender el fin que le compete de impartir justicia. Comentario a las sentencias del Tribunal Constitucional 223/1988, 50/1989 y 81/1989. LA LEY, 1990-1, 1090.
- SORIANO GARCIA, JOSE EUGENIO. Responsabilidad del estado legislador y proceso descolonizador. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 30, Jul.-Sep. 1981, 582.
- SOTO NIETO, FRANCISCO. Responsabilidad civil subsidiaria del Estado por delitos cometidos por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. LA LEY, 1986-3, 954.
- TORNOS MAS, JOAQUIN. La responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia. (Algunos aspectos conflictivos; con especial referencia al procedimiento para hacerla efectiva). Revista Española Derecho Constitucional (REDC), núm. 13, Ene.-Abr. 1985, 71.
- TORRES FERNANDEZ, JUAN J. La responsabilidad del Estado por daños morales. Hacienda Pública Española (HPE), núm. 101, 1986, 191.
- ZORRILLA RUIZ, MANUEL MARIA Y ANGEL YAGUEZ, RICARDO DE. Responsabilidad civil de la Administración. Jurisdicción competente y otros extremos. Anuario de Derecho Civil (ADC), Tomo XXXVII, Fasc. IV, Oct.-Dic. 1984, 1237.
- (17)
- ALVAREZ-LINERA Y URIA, CESAR. La autorización judicial para la entrada en domicilios particulares, en ejecución de actos administrativos. LA LEY, 1989 -1, 1037.
- BANDEIRA DE MELLO, CELSO ANTONIO. Control jurisdiccional de los actos administrativos. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 110, May.-Ago. 1988, 367.
- BOQUERA OLIVER, J. M. Grados de ilegalidad del acto administrativo. Revista de Administración Pública (RAP), Vol. II, núms. 100-102, Ene.-Dic. 1983, 1003.
- BULLINGUER, MARTIN. La discrecionalidad de la Administración Pública. Evolución, funciones, control judicial. LA LEY, 1987-4, 896.
- CANO MATA, ANTONIO. Actos administrativos tácitos. Protección jurisdiccional del principio de igualdad. Aplicabilidad de la Ley 62/1976, de 26 de diciembre. Impugnación de tesis doctoral. Competencia de la Junta de Facultad y de Rectorado. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 32, Ene.-Mar. 1982, 879.

2.1.3.5. Accidentes de trabajo (18).

- COCA VITA, E. Legalidad constitucional, exclusión de control judicial y discrecionalidad técnica. Revista de Administración Pública (RAP), Vol. II, núm. 100-102, Ene.-Dic. 1983, 1039.
- GABALDON LOPEZ, JOSE. Competencia para conocer de actos dictados por corporaciones públicas de base asociativa. Comentario de Jurisprudencia. LA LEY, 1982-2 154.
- GALLEGO ANABITARTE, ALFREDO. Función ejecutiva, actuación administrativa y discrecionalidad. Cuadernos de la Facultad de Derecho, núm. 9, 1984, 105.
- GARCIA-TREVIJANO GARNICA, ERNESTO. Recursos contra denegaciones presuntas por silencio administrativo. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 110, May.-Ago. 1985, 31.
- GUAITA, AURELIO. Los actos administrativos del Tribunal Constitucional. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 29, Abr.-Jun. 1981, 239.
- LARUMBE BIURRUN, PEDRO M. Las pretensiones de anulación de un acto administrativo y reconocimiento de la situación jurídica alterada por aquél con adopción de las medidas para su restablecimiento. Revista del Colegio de Abogados de Vizcaya, núm. 12, 1983. Reseña de J.-R.C.V. LA LEY, 1984-3, 1017 .
- MARTIN QUERALT, JUAN. Responsabilidad patrimonial del Estado derivada de actos administrativos ajustados a Derecho. Presupuesto y Gasto Público (PyGP), núm. 12, 1982, 159.
- MARTIN-RETORTILLO BAQUER, L. Del control de la discrecionalidad administrativa al control de la discrecionalidad judicial. Revista de Administración Pública (RAP), Vol. II, núm. 100-102, Ene.-Dic. 1983, 1083.
- MORILLO-VELARDE PEREZ, JOSE IGNACIO. Hacia una nueva configuración del silencio administrativo. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 49, Ene.-Mar. 1986, 65.
- MORILLO-VELARDE PEREZ, JOSE IGNACIO. Silencio administrativo, vicios de forma y necesidad de pronunciamiento de fondo. Revista General de Derecho (RDG), núm. 501, Jun. 1986, 2537.
- NIETO, ALEJANDRO. Actos administrativos cuya ejecución precisa una entrada domiciliaria. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 112, Ene.-Abr. 1987, 7.
- NONELL GALINDO, JORDI. Responsabilidad de la Administración por daños causados mediante actos administrativos anulados en vía jurisdiccional. Comentario de Jurisprudencia. LA LEY, 1982-4, 4383.
- RODRIGUEZ ARANA, JAIME F. De nuevo sobre la suspensión judicial del acto administrativo (1986/87). Revista Española de Derecho Administrativo (REDA) núm. 64, Oct.-Dic. 1989. Reseña de C.C.M. LA LEY, 1991-1.
- RODRIGUEZ-ARANA, JAIME. Interés público y suspensión del acto administrativo: la doctrina del Tribunal Supremo. Revista de Derecho Público (RDP), núms. 104-105, Jul.-Dic. 1986, 537.
- RODRIGUEZ-ARANA, JAIME. La suspensión del acto administrativo en vía de amparo constitucional. LA LEY, 1987-4, 1033.
- SAIZ ARNAIZ, ALEJANDRO. Sobre la efectividad del derecho de los parlamentarios vascos a recabar información del Gobierno autónomo. Comentario a la STS (Sala 5ª) de 9 junio 1987. LA LEY, 1988-1, 364.
- SANCHEZ MORON, MIGUEL. El derecho a la tutela judicial efectiva como límite a la ejecutividad de los actos administrativos. Comentario de Jurisprudencia. LA LEY, 1982-4, 779.
- SORIANO, JOSE EUGENIO. Desviación de poder por omisión. Comentario de Jurisprudencia. LA LEY, 1984-3, 400.
- TORNOS MAS, JOAQUIN. La suspensión judicial de la eficacia de los actos en la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Revista Jurídica de Catalunya (RJC), núm. 4, 1986, 905.
- VILLAGOMEZ CEBRIAN, ALFONSO F. Ratificada la vigencia del principio de ejecutividad de los actos sancionadores. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 53, Ene.-Mar. 1987, 147.
- VILLAGOMEZ CEBRIAN, ALFONSO JOSE. Control judicial de actos administrativos afectantes a situaciones de los extranjeros. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 49, Ene.-Mar. 1986, 123.
- (18)
- ALDAR RIERA, ENRIQUE. La responsabilidad civil del empresario en el accidente de trabajo. Revista de Derecho Privado (RDpriv.) Marzo 1980. Reseña de A.A.R. LA LEY, 1980-1, 1137.
- ASENJO, JOSE LUIS. Características de los accidentes con baja en la industria española de celulosa y papel en 1985. Revista Española de Derecho del Trabajo (REDT), núm. 27, Jul.-Sep. 1986, 373.
- AVILA ROMERO, MANUEL. La responsabilidad empresarial por deficiencia en la cotización en el accidente de trabajo y su matización en la jurisprudencia. Revista de la Seguridad Social (RSS), núm. 19, Jul.-Sep. 1983, 19.
- BARREIRO GONZALEZ, GERMAN. Accidente in itinere. Interrupción del nexo causal. Comentario a la Sentencia TSJ Madrid de 23 Noviembre 1990. LA LEY, 1991 -3, 480.
- BARREIRO GONZALEZ, GERMAN. Concepto laboral y mercantil de accidente. Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo (Sala 4ª) de 24 de octubre de 1989. LA LEY, 1990-2, 1172.

2.1.3.6. Consumidores y Usuarios (19).

- SARREIRO GONZALEZ, GERMAN. Extensión del riesgo de accidentes de de trabajo para el caso de enfermedad profesional. Indemnización pactada en convenio. Comentario a la STS (Sala 4ª) de 25 de enero de 1991. LA LEY, 1991-3, 323
- FERNANDEZ COSTALES, JAVIER. Acción de responsabilidad civil derivada de accidente laboral. Comentario a la STS (Sala 1ª) de 9 junio de 1989. LA LEY, 1990-3, 233.
- FERNANDEZ MARCOS, LEODEGARIO. La agravación de responsabilidad por accidente de trabajo y enfermedad profesional en la doctrina del Tribunal Constitucional. Revista Española de Derecho del Trabajo (REDT), núm. 25, Ene.- Mar. 1986, 95.
- FOLGUERA CRESPO, JOSE. Accidente de trabajo y seguro colectivo: competencia y derecho sustantivo. LA LEY, 1986-1, 1009.
- NEGRO ROLDAN, FRANCISCO JOSE. El Tribunal Central de Trabajo y la pensión en favor de familiares derivada de accidente de trabajo coincidente en el percceptor con otra prestación periódica de previsión. LA LEY, 1986-2, 1053.
- PRIETO ESCUDERO, GERMAN. Seguro de accidentes de trabajo agrícola e industrial: significación sociológica. Revista de Política Social (RPS), núm. 140, Oct.-Dic. 1983, 73.
- RAYON SUAREZ, ENRIQUE. La Memoria de las Mutuas Patronales de Accidentes del Trabajo correspondiente a 1982. Revista de Seguridad Social (RSS), núm. 22, Abr.-Jun.1984, 203.
- SOTO CARMONA, ALVARO. La higiene, la seguridad y los accidentes del trabajo. España (1874-1936). Revista Española de Derecho del Trabajo (REDT), núm. 23, Jul.-Sep. 1985, 389.
- TORTUERO PLAZA, JOSE LUIS. El cálculo de la base reguladora de determinadas pensiones. Comentario de jurisprudencia. LA LEY, 1983-4, 336.
- (19)
- ACOSTA ESTEVEZ, JOSE B. La acción de la CEE en materia de responsabilidad por productos defectuosos y reparación de los daños sufridos por el consumidor: adaptación del derecho español a la Directiva del Consejo 85/374/CEE. LA LEY, 1990-1, 1141.
- AGUILERA RAMOS, AGUSTIN. La protección de los consumidores. Revista de Derecho Mercantil (RDM), núms. 161-162, Jul.-Dic. 1981, 581.
- ALEJANDRO STIGLITZ, SABRIEL. El Derecho de Daños en la Sociedad de Masas. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 5, 1983. Reseña de J.-R.C.V. LA LEY, 1984-2, 1267.
- AZORIN RONCERO, JOSE. La Ley general de protección de los Derechos de usuarios y consumidores. Operaciones bancarias. Revista General de Derecho (RGD), núms. 490-491, Jul.-Ago. 1985, 2115.
- BACHARACH, S. Legitimación activa de asociaciones de consumidores para entablar la acción de cesación. Actas de Derecho Industrial, tomo 9, 1983. Reseña de M.A.L., LA LEY, 1985-3, 1099.
- BANDO CASADO, HONORIO CARLOS. La publicidad y la protección jurídica de los consumidores y usuarios. Ed. Instituto Nacional del Consumo, Madrid, 1986. Reseña de Jose García Tena. LA LEY, 1986-4, 1233.
- BANDO CASADO, HONORIO CARLOS. Planteamientos básicos sobre la defensa del consumidor. Ed. Instituto Nacional del Consumo, Madrid, 1983. Reseña de Antonio Millán Garrido. LA LEY, 1984-2, 1239.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, ALBERTO Y RODRIGO. Estudios jurídicos sobre protección de los consumidores. Ed. Tecnos, Madrid, 1987. Reseña. LA LEY, 1988-4, 1031.
- BUSTOS PUCHE, JOSE ENRIQUE. Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho del Consumo. LA LEY, 1990-3, 857.
- CABANILLAS SANCHEZ, ANTONIO. Las condiciones generales de los contratos y la protección del consumidor. Anuario de Derecho Civil (ADC), Oct.-Dic. 1983, 1191.
- FONT GALAN, JUAN IGNACIO. ¿Hacia un sistema jurídico mercantil de "faz completamente nueva"? La Ley 26/1984, de 19 de julio, para la defensa de los consumidores y usuarios: un instrumento para la realización histórica de un Derecho mercantil del estado social. Revista de Derecho Mercantil (RDM), núm. 177, Jul.-Sep. 1985, 381.
- FUCHS, DANIEL. La Ley alemana sobre revocación de negocios a domicilio. Anuario de Derecho Civil (ADC), Tomo XL, Fasc. I, Ene.-Mar. 1987, 205.
- GARCIA AMIGO, M. La defensa de los consumidores desde el derecho privado. Revista de Derecho Privado (RDPriv), May. 1985, 395.
- GOMEZ SEGADE, JOSE ANTONIO. Notas sobre el derecho de información del consumidor. En Revista Jurídica de Cataluña (RJC), núm. 3, Jul.-Sep. 1980, p. 669.
- GUTIERREZ SANZ, MARIA ROSA Y SAMANES ARA, CARMEN. comentario al art. 7.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con la protección procesal de los consumidores. LA LEY, 1988-2, 1157.
- GUTIERREZ SANZ, MARIA ROSA. Eficacia de las acciones ejercitadas por las asociaciones de consumidores y de la reconvención. LA LEY, 1990-3, 945.
- LOPEZ RENCO, CARMEN. La responsabilidad civil del fabricante en la Ley General de los Consumidores y Usuarios de 19 de julio de 1984. Algunos problemas que plantea y perspectivas de una reforma. LA LEY, 1990-4, 946.

2.1.3.7. Competencia desleal (20).

- MARTIN GIL, SANTIAGO. La responsabilidad civil del fabricante y protección del consumidor. LA LEY, 1987-3, 999.
- MOLINA DEL POZO, C. F. El derecho de los consumidores y usuarios a la protección de la salud y seguridad. Revista de Administración Pública (RAP), Vol. III, núms. 100-102, Ene-Dic. 1983, 2603.
- MONTORO CHIER, MARIA JESUS. Consideraciones sobre la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios de 19 de julio de 1984 y la responsabilidad patrimonial de la Administración. Revista Jurídica de Cataluña (RJC), núm. 3, 1985, 679.
- MORENO-LUQUE CASARIEGO, CARMEN. Notas sobre la doctrina del Tribunal Constitucional en relación con el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia contractual. LA LEY, 1990-2, 1175.
- PEMAN MEDINA, JUAN G. La protección del consumidor en el tráfico mercantil. Boletín de Información del Ministerio de Justicia, núm.1456, May. 1987, 1207.
- PEREZ BLANCO, JOSE. Otra versión de la función de consumo en España (1955- 83). Hacienda Pública Española (HPE), núm. 101, 1986, 329.
- PEREZ MORENO, ALFONSO. La institucionalización de la participación de los consumidores en el control de los alimentos. En Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núms 31, Oct.-Dic. 1981, 647.
- RUIZ VADILLO, ENRIQUE. El Derecho Penal y la protección de los consumidores. LA LEY, 1984-1, 1111.
- RUIZ VADILLO, ENRIQUE. La protección jurídica del consumidor y la administración de justicia. Revista General de Derecho (RGD), núm. 516, Sep. 1987, 5429.
- SAMANES ARA, CARMEN. El problema de la llamada del productor al proceso en los supuestos de daños causados por productos "a granel". LA LEY, 1990-4, 1193.
- SANCHEZ GAMBORINO, FRANCISCO-MIGUEL. Usuarios de los transportes y Ley de Protección del Consumidor. Revista General de Derecho (RGD), núms. 496-497, Ene.-Feb. 1986, 111.
- SANTAELLA LOPEZ, MANUEL. El derecho de los consumidores a la educación. LA LEY, 1980-1, 1001.
- SEQUEIRA MARTIN, ADOLFO J. Defensa del consumidor y Derecho constitucional económico. Revista Española de Derecho Constitucional (REDC), núm. 10, Ene. -Abr. 1984, 91.
- SEQUEIRA MARTIN, ADOLFO. El derecho a la indemnización de daños y perjuicios en la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios. Revista Crítica de Derecho Inmobiliario (RCDI), núm. 5, Sep. 1986. Reseña de P.H.P. LA LEY, 1987-3, 987.
- TIRADO SUAREZ, FRANCISCO JAVIER. La Directiva comunitaria de responsabilidad civil, productos y ordenamiento español. Revista General de Derecho (RGD), núm. 516, Sep. 1987, 4987.
- VEGA RUIZ, JOSE AUGUSTO DE. La protección jurídica del consumidor y la Administración de Justicia: procedimientos judiciales. LA LEY, 1987-4, 499.
- VEGA RUIZ, JOSE AUGUSTO DE. Protección penal del consumidor. LA LEY, 1989-1, 1014.
- YSAS SOLANES, MARIA. Algunas consideraciones acerca de la disposición adicional 2ª.2 de la Ley 36/1988 de 5 de diciembre. Arbitraje. Régimen jurídico. LA LEY, 1990-3, 838.
- (20)
- BARREIRO GONZALEZ, GERMAN. Excedencia voluntaria y prohibición de concurrir. Comentario a la STS (Sala 4ª) de 3 octubre 1990. LA LEY, 1991-1.
- BOIX REIG, JAVIER. Las prácticas restrictivas de la competencia en el Proyecto de Código penal de 1980. En Cuadernos de la Facultad de Derecho, Universidad de Palma de Mallorca, núm. 1, 1982, 35.
- CABANELLAS, GUILLERMO. El dumping. Legislación argentina y derecho comparado. Ed. Helietta, Buenos Aires, 1981. Recensión de Antonio Millán Garrido. LA LEY, 1983-3, 1091.
- FERNANDEZ NOVOA, CARLOS. Reflexiones preliminares sobre la Ley de Competencia Desleal. LA LEY, 1991-2, 1179.
- GOMEZ SEGADE, J.A. Las multas impuestas por la Comisión en el Derecho comunitario de la competencia. Actas de Derecho Industrial (ADI), tomo 10, 1984-1985. Reseña de M.A.L. LA LEY, 1986-3, 995.
- PAZ-ARES, CANDIDO. Constitución económica y competencia desleal. Anuario de Derecho Civil (ADC), núm. 4 Oct.-Dic. 1981, 927.
- PAZ-ARES, CANDIDO. El ilícito concurrencial: de la dogmática monopolista a la política antitrust. (Un ensayo sobre el Derecho alemán de la competencia desleal). En Revista de Derecho Mercantil (RDM), núm. 159; Ene.-Mar. 1981, 7.
- SANTAMARIA TRILLO, JUAN. España: competencia desleal. Adaptación de la legislación interna a los principios del nuevo Derecho Europeo. LA LEY, 1991-2.



2.1.3.8. Medio Ambiente (21).

(21)

- ALEJANDRO STIGLITZ, GABRIEL. El Derecho de Daños en la Sociedad de Masas. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 5, 1983. Reseña de J.-R.C.V. LA LEY, 1984-2, 1267.
- ALVAREZ RICO, MANUEL. Reflexiones sobre la Ley de la Generalidad de Cataluña de 4 de junio de 1981 sobre desarrollo legislativo en materia de evacuación y tratamiento de aguas residuales. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 96, Sep.-Dic. 1981, 409.
- ANGLADA GOTOR, SANTIAGO. Criterio para una Ley Básica de Protección de la Naturaleza: régimen de los espacios naturales protegidos. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 92, Mar.-Abr. 1985, 75.
- ARCENEGUI FERNANDEZ, I. E. La protección del medio ambiente a la luz de la legislación minera del Estado y de la Ley 12/1981, de 24 de diciembre, de la Generalidad de Cataluña. Revista de Administración Pública (RAP), Vol. III, núms. 100-102, Ene.-Dic. 1983, 2651.
- BASSOLS COMA, MARTIN. Derecho urbanístico y medio ambiente urbano. En Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 71, Ene.-Feb. 1981, 15.
- BASSOLS COMA, MARTIN. Ordenación del Territorio y Cuencas Hidrográficas. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 80, 1982, 43.
- BASSOLS COMA, MARTIN. Ordenación del territorio y medio ambiente: aspectos jurídicos. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 95, May.-Ago. 1981, 41.
- BENITEZ DE LUGO Y GUILLEN, FELIX. El Patrimonio Histórico-Artístico-Cultural y el Medio Ambiente. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 83, 1983, 41.
- BLAS ORBAN, JOSE MIGUEL. Convenios internacionales para prevenir la contaminación marina. LA LEY, 1988-2, 932.
- CUESTA ARZAMENDI, JOSE LUIS DE LA. La Ley alemana de reforma del Código Penal para la lucha frente a la criminalidad contra el ambiente. Cuadernos de Política Criminal (CPCr.), núm. 18, 1982, 651.
- CUETARA MARTINEZ, JUAN MIGUEL DE LA. Dos cuestiones sobre protección de espacios naturales. Revista de Derecho urbanístico (RDU), núm. 78, May.-Jun. 1982, 41.
- DIAZ ALVAREZ, ANELIA. La problemática económica del deterioro del medio ambiente urbano y de la congestión. Hacienda Pública Española (HPE), núm. 72, 1981, 39.
- ESCRIBANO COLLADO, PEDRO Y LOPEZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO. El medio ambiente como función administrativa. En Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 26, Jul.-Sep. 1980, 367.
- ESER, ALBIN. Derecho Ecológico. Revista de Derecho Público (RDP), núms. 100 y 101, Jul.-Dic. 1985, 603.
- FERNANDEZ-ESPINAR Y LOPEZ, LUIS CARLOS. El conflicto de intereses entre el medio ambiente y el desarrollo del sector económico minero. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 111, Sep.-Dic. 1986, 237.
- GONZALEZ-QUINZA, ARTURO. La protección del paisaje frente a las agresiones producidas por la instalación del servicio público telefónico (Comentario a la Sentencia de la Sala 3a. del TS de 19 Enero 1978). Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 98, May.-Jun. 1986, 119.
- JIMENEZ LUNA, PEDRO ALVARO. La comisión de Medio Ambiente y Urbanismo de Madrid: Composición y funciones. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 84, Jul.-Ago. 1983. Reseña de M.R. LA LEY, 1984-1, 1246.
- JORDANO FRAGA, JESUS. La responsabilidad de la Administración con ocasión de los daños al medio ambiente. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 119, Jul.-Sep. 1990. Reseña de M-O.L.C. LA LEY, 1991-3, 1105.
- LAMSDORFF GALAGANE, VLADIMIRO. ¿"Controles" administrativos o sanciones judiciales? Sobre la efectividad de las medidas de control estatal. LA LEY, 1982-1, 844.
- LEON ARCE, ALICIA DE. El agua como objeto de la protección medioambiental y del derecho del consumo. LA LEY, 1991-3, 924.
- MANSILLA, H. C. F. Crítica de los mitos latinoamericanos sobre el desarrollo y el futuro partiendo de la problemática ecológica. Revista de Estudios Políticos (REP), núm. 24, Nov.-Dic. 1981, 201.
- MARTIN MATEO, R. Jurisprudencia ambiental del Tribunal Supremo español desde el cambio político. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 108, Sep.-Dic. 1985, 187.
- MARTIN MATEO, RAMON. Ambiente y recursos naturales. El sistema institucional. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 95, Oct.-Dic. 1985, 13.
- MARTIN MATEO, RAMON. La prevención de vertidos desde el litoral y la contaminación del mar Mediterráneo. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 32, Ene.-Mar. 1982, 773.
- MARTIN MATEO, RAMON. La protección de las zonas húmedas en el ordenamiento español. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 96, Sep.-Dic. 1981, 7.
- MORELL OCAÑA, LUIS. Reflexiones del medio ambiente. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 80, 1982, 13.
- MORENA Y DE LA MORENA, L. DE LA. Actividades clasificadas y protección del medio ambiente. En Revista de Administración Pública (RAP), núm. 94, Ene.-Abr. 1981, 89.
- PAJUELO MACIAS, ANTONIO. Los tributos contra la contaminación como posibles "tributos propios" de las Comunidades Autónomas: Especial referencia a una ley de Cataluña. Revista de Hacienda Autonómica y Local (RHAL), núm. 38, May.-Ago. 1983, 377.

*2.1.3.9. Responsabilidad de Médicos y Hospitales (22).*

- PALOMAR OLMEDA, ALBERTO. La protección del Medio Ambiente en materia de aguas. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 110, May.-Ago. 1986, 107.
- PAMPILLON OLMEDO, RAFAEL Y RUIZ BRAVO DE MANSILLA, GUMERSINDO. Negociación y coste de la descontaminación ambiental. Confrontación del teorema de Coase con un caso real. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 92, 1985, 111.
- PEREZ MORENO, A. Reflexiones sobre la sustantividad del derecho ambiental. Revista de Administración Pública (RAP), Vol. III, núms. 100-102, Ene.-Dic. 1983, 2767.
- PEREZ MORENO, A.; ESCRIBANO COLLADO, P. Y LOPEZ GONZALEZ, J. I. Desarrollo legislativo de la Constitución en materia de protección del medio ambiente. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 103, Ene.-Abr. 1984, 361.
- RICO LENZA, JUAN. La jerarquización de la ordenación y la clasificación del suelo en los planes especiales de protección, conservación y mejora del medio ambiente y la reglamentación contradictoria. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 82, 1983, 13.
- RODRIGUEZ RAMOS, LUIS. Alternativas de la protección penal del medio ambiente. Cuadernos de Política Criminal (CPCr.), núm. 19, 1983, 133.
- RODRIGUEZ RAMOS, LUIS. La protección del medio ambiente en el Proyecto de Código Penal. LA LEY, 1981-1, 964.
- SANCHEZ FERNANDEZ DE GATTA, DIONISIO. La futura política ambiental en la Comunidad Europea. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 101, Ene.- Feb. 1987, 75.
- SANCHEZ FERNANDEZ DE GATTA, DIONISIO. La política ambiental comunitaria: su evolución y su futuro. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 111, Sep.-Dic. 1986, 425.
- SETTI, ARNALDO. Breves comentarios sobre la Ley que dispone sobre la política nacional del medio ambiente. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm 78, May.-Jun. 1982, 73.
- SOSA WAGNER, FRANCISCO. Espacios Naturales protegidos y Comunidades Autónomas. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 38, 1983, 343.
- TOLEDO JAUDENES, JULIO. El principio "Quien contamina paga" y el canon de vertidos. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 112, Ene.-Abr. 1987, 289.
- VERCHER NOGUERA, ANTONIO. Consejo de Europa y protección penal del medio ambiente. LA LEY, 1991-2, VERCHER NOGUERA, ANTONIO. El delito ecológico: aplicación y problemas prácticos. LA LEY, 1989-4, 966.
- VILLAGOMEZ, ALFONSO. El delito ecológico. LA LEY, 1984-2, 1068.
- (22)
- ANGEL YAGÜEZ, RICARDO DE. Problemas legales de la historia clínica en el marco hospitalaria. LA LEY, 1987-1, 1011.
- ASUA, ADELA Y DE LA MATA, NORBERTO J. El delito de coacciones y el tratamiento médico realizado sin consentimiento o con consentimiento viciado. LA LEY, 1990-3, 865.
- BACIGALUPO, ENRIQUÉ. Acerca de la responsabilidad del médico ante Derecho Penal. En Revista de Derecho Público (RDP), núm. 84-85, Jul.-Dic. 1981, 661
- COROMINAS MALET, ANDREU. Comportamiento "ad homini" como factor decisivo en la valoración de la responsabilidad jurídica del profesional médico. Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas, 1981. Reseña de X. C. F. LA LEY, 1983-1, 1283.
- FANLO LORAS, ANTONIO. Prohibición de pertenencia simultánea de los odontólogos y estomatólogos a dos o más colegios profesionales. Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3ª Secc. 3ª, de 17 de diciembre de 1990. LA LEY, 1991-2,
- FERNANDEZ MARCO, LEODEGARIO. La prueba pericial médica en el ámbito jurídico-laboral. En Revista Española de Derecho del Trabajo (REDT), núm. 10, Abr.-Jun. 1982, 247.
- GONZALEZ MORAN, LUIS. Evolución de la responsabilidad civil del médico anestesista. LA LEY, 1989-2, 1178.
- JORGE BARREIRO, AGUSTIN. La relevancia jurídico penal de consentimiento del paciente en el tratamiento médico-quirúrgico. Cuadernos de Política Criminal (CPCr.), núm. 16, 1982, 5.
- MANRIQUE LOPEZ, FERNANDO. Examen del vínculo que une al personal médico con las empresas autoaseguradoras en Seguridad Social. Revista Española de Derecho del Trabajo (REDT), núm. 27, Jul.-Sep. 1986, 333.
- ORTIZ LALLANA, Mª CARMEN. Personal médico de la S.S.: Cómputo de antigüedad y calificación jurídica de la relación. Revista Relaciones Laborales, núm. 12, Dic. 1986, 40.
- REBOLLEDO VARELA, ANGEL L. Responsabilidad civil del personal sanitario en centros asistenciales: sus presupuestos básicos. Revista General de Legislación y Jurisprudencia (RGLJ), núm. 5, May. 1986, 669.
- ROMEO CASABONA, CARLOS MARIA. El médico y el Derecho penal. I. La actividad curativa (Licitud y responsabilidad penal). Bosch. Casa editorial, S. A. Barcelona, 1981, XVI. Recensión de Margarita Velilla Calafell. LA LEY, 1981 -4, 1044.
- ROMEO CASABONA, CARLOS MARIA. La Ley de Transplantes y sus repercusiones sociales. LA LEY, 1982-1, 784.

2.1.3.10. *Actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas (23).*

2.1.3.11. *Arrendamiento de servicios, Arrendamiento de obra, Arquitectos, Constructores, Ruina y responsabilidad profesional (24).*

SANTOS BRIZ, J. La responsabilidad civil de los médicos en el Derecho Español. Revista de Derecho Privado (RDPriv.), Jul.-Ago. 1984, 643 a 681.

SILVA SANCHEZ, JESUS MARIA. La responsabilidad penal del médico por omisión. LA LEY, 1987-1, 955.

VILA MAYO, EMILIO. La responsabilidad criminal de los médicos.

Comentario de jurisprudencia. LA LEY, 1982-4, 204.

(23)

BLASCO ESTEVE, A. AVELINO. La responsabilidad de la Administración por actos administrativos. Civitas Monografías Madrid, 1981. Recensión de Redacción. LA LEY, 1981-2, 1031.

BLASCO ESTEVE, AVELINO. La responsabilidad de la Administración por los daños causados por los actos administrativos: Doctrina Jurisprudencial. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 91 Ene-Abr. 1980, 195.

CANO MATA, ANTONIO. Limitaciones al principio de ejecutividad administrativa. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 37, 1983, 209.

CUETARA, JUAN MIGUEL DE LA. La actividad de la Administración. Recensión de José Ramón Codina Vallverdú. LA LEY, 1983-4, 1330.

DIEZ PICAZO, L. M. La doctrina del precedente administrativo. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 98, May.-Ago. 1982, 7.

FONT I LLOVET, TOMAS. Nuevas consideraciones en torno a la supresión judicial de los actos administrativos. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 34, Jul.-Sep. 1982, 477.

GARCIA DE ENTERRIA, EDUARDO. La lucha contra las inmunidades del poder. Editorial Civitas Madrid 1979. Recensión de Margarita Vallina Calafel. Redacción. LA LEY, 1980-1, 1120.

GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ, ENRIQUE. "La reformatio in peius" en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y en la doctrina. Crónica Tributaria (CT), núm. 43, 1982, 275.

LEGUINA VILLA, J. Dictamen sobre aplicación del principio general de interdicción de revocación de actos administrativos declarativos de derechos de terceros. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 93, Sep-Dic. 1980, 389.

(24)

LUCAS FERNANDEZ, FRANCISCO. El pago del precio en el arrendamiento de servicios profesionales. Anuario de Derecho Civil (ADC), Oct.-Dic. 1983, 1469.

MUÑOZ BAÑOS, CIPRIANO. El "leasing" como inversión a efectos del Impuesto de Sociedades. LA LEY, 1981-3, 769.

CANO MURCIA, ANTONIO. El interdicto de obra ruinoso y el procedimiento de declaración de ruina. LA LEY, 1991-2.

GARCIA-BELLIDO, JAVIER. Nuevos enfoques sobre el deber de conservación y la ruina urbanística. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 89, Jul.-Sep. 1984, 53.

GUIJARRO HERNANDEZ, JOSE JAVIER. La declaración de ruina de la finca como causa de extinción del contrato de arrendamiento. LA LEY, 1988-4, 943.

MOLINA GARCIA, ANTONIO. La responsabilidad dimanante de ruina en la construcción y el litisconsorcio pasivo necesario. Poder Judicial (PJ), núm. 7, Jun. 1983, 49.

MUÑOZ DE DIOS, GERARDO. Artículo 1591 del Código Civil: ruina en la construcción. Responsabilidad y legitimación activa para exigirla. LA LEY, 1990-1, 1081.

DOMINGUEZ VILA, ANTONIO. El Proyecto Técnico y el Visado Colegial como intervención de los Arquitectos en el Ordenamiento Urbanístico. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 79, Jul.-Sep. 1982, 89.

FERNANDEZ COSTALES, JAVIER. Reclamación de honorarios por colegio Oficial de Arquitectos. Contrato de transacción. Novación de la obligación. Comentario a la STS (Sala 1ª) de 20 abril 1989. LA LEY, 1989-3, 310.

LONGAS LAFUENTE, ANTONIO. Consideraciones sobre la delimitación de competencias entre arquitectos e ingenieros industriales en la redacción de proyectos en el ámbito municipal. Especial referencia a la redacción de proyectos necesarios para la obtención de licencias (Continuación). Revista de Derecho Urbanístico (RDU), núm. 97, Mar.-Abr. 1986, 57.

MARTINEZ ESCRIBANO, FRANCISCO. Reflexiones sobre la Sentencia de 2 de noviembre de 1982. Revista de Derecho Urbanístico (RDU), Jul.-Sep. 1983, 35.

NONELL GALINDO, JORDI. Clarificación de las competencias profesionales en materia de planificación urbana. Comentario de jurisprudencia. LA LEY, 1983-2, 331.

REBOLLEDO VARELA, A.L. Algunos aspectos del contrato de arquitecto. Los honorarios. Revista de Derecho Privado. (RDPriv), Nov. 1985, 923.

2.1.3.12. Derecho a la intimidad (25).

- SCOLLADO YURRITA, MIGUEL ANGEL. La Sexta Directiva y los criterios de interpretación del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Revista Impuestos, núm. 9, Sp. 1987, 118.
- DIEZ MONTERO, FRANCISCO JAVIER. Dictamen sobre construcción en suelo ajeno por sociedades de Leasing. Revista Crítica de Derecho Inmobiliario (RCDI), núm. 560, Ene.-Feb. 1984, 153.
- MULLERAT, RAMON M. La ley francesa n. 78-12, de 4 de enero de 1978, relativa a la responsabilidad y al seguro en la construcción. En Revista Jurídica de Cataluña (RJC), núm. 3, Jul.-Sep. 1981, p. 753.
- NOHELL GALINDO, JORDI. Momento determinante de la normativa urbanística aplicable a la resolución de peticiones de licencia de edificación. Comentario de Jurisprudencia. LA LEY, 1983-1, 604.
- RUBIO SAN ROMAN, JOSE IGNACIO. La responsabilidad civil en la construcción. Ed. Colax, Madrid, 1987. Recensión de Rosa María Moreno Pérez. LA LEY, 1987-3, 971.
- TIRADO SUAREZ, FRANCISCO JAVIER. Estudio sobre el carácter ejecutivo de la póliza de seguros de caución de cantidades anticipadas para la construcción de viviendas. Revista General de Derecho (RGD), núm. 504, Sep. 1986. Reseña de P.M.P. LA LEY, 1987-4, 1146.
- ANGEL YAGUEZ, RICARDO Y ZORRILLA RUIZ, MANUEL. La frustración del fin del contrato. Obligaciones de medios y de resultados. Anuario de Derecho Civil (ADC), Tomo XXXVIII, Fasc. I, Ene.-Abr. 1985, 185.
- BERCOBITZ RODRIGUEZ-CANO, RODRIGO. Contrato de obra: ruina; responsabilidad del promotor y de los arquitectos, responsabilidad solidaria. Irrenunciabilidad previa a la misma. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 6, Sep.-Dic. 1984, 1841.
- CLAVERIA GOSALBEZ, LUIS-HUMBERTO. Resolución por incumplimiento, judicial y extrajudicial. Incongruencia. Desistimiento unilateral del comitente en el contrato de arrendamiento de obras. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 3, Sep.-Dic. 1983, 849.
- DIEZ-PICAZO, LUIS. Mora del deudor y liquidez de la deuda. Existencia de un litigio sobre el precio. Contrato de obra: precio cierto. Prueba de presunción y su apreciación por el juzgador. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 6, Sep.-Dic. 1984, 1835.
- SETE-ALONSO Y CALERA, M. DEL CARMEN. Contrato de ejecución de obra. Obligación solidaria: extinción, novación por transacción con alguno de los codeudores. Cláusula de revisión de precios. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 6, Sep.-Dic. 1984, 1991.
- MATILLA ALEGRE, RAFAEL. Contrato de construcción naval: Régimen legal aplicable a la obligación de garantía en la jurisprudencia española. Revista General de Legislación y Jurisprudencia (RGLJ), núm. 4, 1983. Reseña de J.R.C.V. LA LEY, 1984-1, 1240.
- MOLINA GARCIA, ANTONIO. La responsabilidad dimanante de ruina en la construcción y el litisconsorcio pasivo necesario. Poder Judicial (PJ), núm. 7, Jun. 1983, 49.
- MUÑOZ DE DIOS, GERARDO. Artículo 1591 del Código Civil: ruina en la construcción. Responsabilidad y legitimación activa para exigirla. LA LEY, 1990-1, 1081.
- REDACCION DE LA REVISTA LA LEY. Arrendamiento de obra. Ruina por vicios de la construcción (I y II). Monografía de jurisprudencia. LA LEY, 1990-1, 873, 886.
- (25)
- AUDIENCIA TERRITORIAL DE CANARIAS. Sobre la intervención o escucha telefónica. Circular de 2 May. 1983. LA LEY, 1983-4, 1026.
- AVILES GARCIA, JAVIER. Algunas consideraciones jurisprudenciales acerca de los derechos a la intimidad y a la propia imagen. LA LEY, 1989-3, 845.
- BARCELO RICO-AVELLO, GABRIEL. La protección de la intimidad personal y la publicidad de las declaraciones fiscales. Crónica Tributaria (CT), núm. 37, 1981, 19.
- BARCELONA LLOP, JAVIER. Escuchas telefónicas y acción de policía de seguridad. Revista de Administración Pública (RAP), núm. 112, Ene.-Abr. 1987, 61.
- CASAS VALLES, RAMON. Inviolabilidad domiciliaria y derecho a la intimidad. Revista Jurídica de Cataluña (RJC), núm. 1, 1987, 169.
- CHECA GONZALEZ, CLEMENTE Y MERINO JARA, ISAAC. El derecho a la intimidad como límite a las funciones investigadoras de la Administración tributaria. Impuestos, núm. 12, Dic. 1986. Reseña de M.R.G. LA LEY, 1989-1, 1121.
- CONDE-PUMPIDO FERREIRO, CAMILO. La intervención del MF en la autorización prestada por menores e incapacitados a las intromisiones en su honor, intimidad y derecho a la propia imagen. Revista General de Derecho (RGD), núm. 475, Abr. 1984, 659 a 668 y núm. 476, May. 1984, 979.
- FARIÑAS MATONI, LUIS MARIA. El derecho a la intimidad. Ed. Trivium, Madrid, 1983. Recensión de María Rubio. LA LEY, 1984-1, 1231.
- FERNANDEZ CUEVAS, ANTONIO. Nota breve sobre el llamado secreto bancario y el derecho a la intimidad. Crónica Tributaria (CT), núm. 34, 1980, p. 49.
- FORCADA JORDI, MARCOS. Las inspecciones o registros sobre la propia persona. LA LEY, 1990-4, 989.
- FROSINI, VITTORIO. Bancos de datos y tutela de la persona. Revista de Estudios Políticos (REP), núm. 30, Nov.-Dic. 1982, 21.
- GARCIA VITORIA, AURORA. El derecho a la intimidad en el Derecho penal y en la Constitución de 1978. Aranzadi, Pamplona, 1983. Recensión de Araceli Manjón-Cabeza Oñmeda. LA LEY, 1984-3, 999.

2.1.3.13. *Derecho a la propia imagen (26).*

2.1.3.14. *Derecho al honor. Injurias y calumnias (27).*

SGOÑI SEIN, JOSE LUIS. El respeto a la vida privada (A propósito del formulario MSI-02 del INI). Revista de Relaciones Laborales, núm. 8, Ago. 1986, 35.

HAZA, PILAR DE LA. Observaciones a una sentencia del Tribunal Constitucional sobre la inviolabilidad del domicilio y el derecho a la intimidad de las personas jurídicas. LA LEY, 1988-3, 811.

IGARTUA ARREGUI, FERNANDO. Derecho a la intimidad: límites. Derecho a la imagen. Indemnización del daño moral. Incongruencia. Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia.

IGARTUA ARREGUI, FERNANDO. La protección de los aspectos personales y patrimoniales de los bienes de la personalidad tras la muerte de la persona. Comentario a la Sentencia TC 231/1988 de 2 diciembre. LA LEY, 1990-1, 1066.

LOPEZ MUÑIZ GOÑI, MIGUEL. La influencia de las comunicaciones en la dinámica social: El derecho a la intimidad en el marco de las comunicaciones. 1 Instancia, núm. 6 Reseña de A. M. C. LA LEY, 1983-3, 1103.

LOPEZ-MUÑIZ GOÑI, MIGUEL. El derecho a la intimidad en el marco de las comunicaciones. Revista de Derecho 1 Instancia (RD 1 Inst.), núm. 5, 1983. Reseña de J. R. C. V. LA LEY, 1984-1, 1236.

LOSANO, MARIO G. La nueva ley inglesa sobre la vida privada. La Ley, 1985-3, 1010. MARIN RIAÑO, FERNANDO. El contenido del padrón municipal y el derecho

a la intimidad. Comentario a la STS (Sala 4ª) de 16 noviembre 1988. LA LEY, 1989-3, 458.

MIGUEL CASTAÑO, ADORACION DE. Derecho a la intimidad frente al derecho a la información. El ordenador y las Leyes de protección de datos. Revista General de Legislación y Jurisprudencia (RGLJ), núm. 4, Abr. 1983, 319.

PUEENTE MUÑOZ, TERESA. El derecho a la intimidad en la Constitución. En Anuario de Derecho Civil (ADC), tomo XXXIII, fascículo IV, Oct.-Dic. 1980. Reseña de A. O. C. LA LEY, 1981-2, 1041.

REDACCION LA LEY. Derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y al secreto en las comunicaciones. Monografía de Jurisprudencia. LA LEY, 1989-1, 843.

RODRIGUEZ GARCIA, CARLOS JAVIER. Sobre la protección jurisdiccional de los derechos a la intimidad y a la propia imagen. Comentario a las sentencias del Tribunal Supremo de 28 de octubre de 1986 y del Tribunal Constitucional de 2 de diciembre de 1988. LA LEY, 1989-2, 1055.

ROJO AJURIA, LUIS. La tutela civil del Derecho a la intimidad. Anuario de Derecho Civil (ADC), Tomo XXXIX, Fac. I, Ene.-Mar. 1986, 133.

ROMERO COLOMA, AURELIA MARIA. Derecho a la intimidad, a la información y proceso penal. Ed. Collex, Madrid, 1987. Recensión de Julio Díaz-Maroto y Villarejo. LA LEY, 1987-3, 974.

STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, JOSE GABRIEL. Acerca del derecho a la intimidad y a la propia imagen de un torero, por la difusión del vídeo de su cogida y muerte. Comentario a la STS (sala 1ª) de 28 de octubre de 1986. LA LEY, 1987-2, 267.

VIDAL MARTINEZ, JAIME. La protección de la intimidad de la persona en el Ordenamiento positivo español, en Revista de Derecho Privado (RDP), Jul.-Ago. 1980. Reseña de A. A. R.; LA LEY, 1980-1, 1147.

VIDAL MARTINEZ, JAIME. Manifestaciones de Derecho a la intimidad personal y familiar, Jaime Vidal Martínez, Revista de Derecho General (RDG), núm. 433 -434, Oct.-Nov. 1980. Reseña de M. V. C., LA LEY, 1980-1, 1159.

(26)

AVILES GARCIA, JAVIER. Algunas consideraciones jurisprudenciales acerca de los derechos a la intimidad y a la propia imagen. LA LEY, 1989-3, 845.

FERNANDEZ COSTALES, JAVIER. Protección de derechos fundamentales de la persona: intromisión ilegítima en el ámbito del derecho a la imagen. Proyección pública y notoriedad profesional. Comentario a la STS (Sala 1ª) de 25 abril 1989. LA LEY, 1989-4, 357.

IGARTUA ARREGUI, FERNANDO. Derecho a la intimidad: límites. Derecho a la imagen. Indemnización del daño moral. Incongruencia. Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil, núm. 12, Sep.-Dic. 1986, 4081.

IGARTUA ARREGUI, FERNANDO. La protección de los aspectos personales y patrimoniales de los bienes de la personalidad tras la muerte de la persona. Comentario a la Sentencia TC 231/1988 de 2 diciembre. LA LEY, 1990-1, 1066.

REDACCION LA LEY. Derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y al secreto en las comunicaciones. Monografía de Jurisprudencia. LA LEY, 1989-1, 843.

RODRIGUEZ GARCIA, CARLOS JAVIER. Sobre la protección jurisdiccional de los derechos a la intimidad y a la propia imagen. Comentario a las sentencias del Tribunal Supremo de 28 de octubre de 1986 y del Tribunal Constitucional de 2 de diciembre de 1988. LA LEY, 1989-2, 1055.

(27)

ALONSO ALAMO, MERCEDES. Protección penal del honor. Sentido actual y límites constitucionales. Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales (ADP), fasc. I, Ene.-Abr. 1983, 127.

BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE, IGNACIO. Honor y libertad de expresión. Las causas de justificación en los delitos contra el honor. Ed. Tecnos, Madrid, 1987. Recensión de Rosalina Díaz Valcárcel. LA LEY, 1987-3, 976.

CABEDO REBOT, RICARDO. Sobre las acciones por difamación. Poder Judicial (PJ), núm. 2, Jun. 1986, 33.

2.1.3.15. Contratos de Seguro (28).

- SCLAVERIA GOSALVEZ, LUIS HUMBERTO. Reflexiones sobre los derechos de la personalidad a la luz de la Ley Orgánica 1-1982, de 5 de Mayo. Anuario de Derecho Civil (ADC), Oct.-Dic. 1983, 1243.
- CLAVERIA GOSALVEZ, LUIS-HUMBERTO. Interés general, libertad de expresión e información y derecho al honor. Comentario a la S TS 1ª de 24 Octubre 1988. LA LEY, 1989-1, 499.
- CONDE-PUMPIDO FERREIRO, CANDIDO. La intervención del MF en la autorización prestada por menores e incapacitados a las intromisiones en su honor, intimidad y derecho a la propia imagen. Revista General de Derecho (RGD), núm. 475, Abr. 1984, 659 a 668 y núm. 476, May. 1984, 979.
- FERNANDEZ COSTALES, JAVIER. Intromisión ilegítima en el derecho al honor y a la intimidad de expresión. Daños al patrimonio moral: su indemnización y medidas protectoras. Comentario a la STS (Sala 1ª) de 18 abril 1989. LA LEY, 1989-4, 313.
- FERNANDEZ-VIAGAS BARTOLOME, PLACIDO. Parlamentarismo y derecho al honor en relación con la Ley Orgánica 3/1985, de 29 de mayo. LA LEY, 1988-1, 919.
- MENEZ ALZAMORA, MANUEL. El derecho al honor del art. 18 de la Constitución española de 1978. Revista General de Derecho (RGD), núm. 516, Sep. 1987, 4859.
- MUÑOZ MACHADO, SANTIAGO. Mitos, insuficiencias y excesos en la construcción jurídica de las acciones por difamación. Poder Judicial (PJ), núm. 1, Mar. 1986, 11.
- REDACCION LA LEY. Derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y al secreto en las comunicaciones. Monografía de Jurisprudencia. LA LEY, 1989-1, 843.
- SORIA, CARLOS. Derecho a la información y derecho a la honra. Recensión de José María de la Cuesta Rute. LA LEY, 1982-1, 945.
- BACIGALUPO, ENRIQUE. Colisión de derechos fundamentales y justificación en el delito de injuria. Revista Española de Derecho Constitucional (REDC), núm. 20, May.-Ago. 1987, 83.
- CABELLO MOHEDANO, FRANCISCO A. "Animus Informandi". Comentario de jurisprudencia. La Ley, 1985-4, 547.
- MIR PUIG, SANTIAGO. Informe sobre la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de junio de 1981. Revista Jurídica de Catalunya (RJC), núm. 3, 1983, 739.
- MUÑOZ CONDE, FRANCISCO. Sobre aplicación de la "exceptio veritatis" al delito previsto en el artículo 161.1 del vigente Código Penal. Reseña de A.M. -C.O. LA LEY, 1983-4, 1337.
- QUERALT, JOAN J. Animus Injuriandi e Injurias. LA LEY, 1989-4, 984.
- SORIA, CARLOS. Derecho a la información y derecho a la honra. Recensión de José María de la Cuesta Rute. LA LEY, 1982-1, 945.
- MIR PUIG, SANTIAGO. Informe sobre la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de junio de 1981. Revista Jurídica de Catalunya (RJC), núm. 3, 1983, 739.
- (28)
- ALCAIDE INCHAUSTI, ANGEL Y ALCAIDE ARENALES, FATIMA. Ingresos y renta provincial en 1981. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 91, 1984, 411.
- BARBERO GARCIA, ADRIANO. La acción directa perjudicado-asegurador en la jurisdicción de orden penal. Ambito de intervención del asegurador en el proceso penal. Revista General de Derecho (RGD), núm. 512, May. 1987, 2253.
- BARREIRO GONZALEZ, GERMAN. Mejora voluntaria de la Seguridad Social cubierta con póliza de seguro. Incapacidad. Hecho causante. Problemas que se plantean. Comentario a la STS (Sala 4ª) de 13 junio 1989. LA LEY, 1990-1, 229.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, RODRIGO. Condiciones Generales de los Contratos. Contrato mercantil de agencia de seguros. Error en la apreciación de la prueba. Interpretación de los contratos. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 11, Abr.-Ago. 1986, 3657.
- BERCOVITZ, ALBERTO Y BROSETA, MANUEL. Mutuas de Seguros, prima fija y carácter no mercantil. Revista de Derecho Mercantil (RDM), núm. 179-180, Ene.-Jun. 1986, 7.
- BERNABE GARCIA-LUENGO, RAMON. Consideraciones sobre el seguro por cuenta ajena. Revista de Derecho Mercantil (RDM), núms. 167-168, Ene.-Jun. 1983, 7.
- BOQUERA OLIVER, VICENTE. "Nota al artículo 76 de la nueva Ley de Contrato de Seguro". Revista General de Derecho (RGD), núm. 453. Reseña de J.-I.S.R.H. LA LEY, 1983-1, 1281.
- CALBACHO LOSADA, FERNANDO; RODRIGUEZ JIMENEZ LUPICINIO Y BARRIOLA URRITICOECHEA, LEON. El deber de declaración del riesgo en la Ley de Contrato de Seguro. LA LEY, 1988-4, 863.
- CALZADA CONDE, M. ANGELES. Seguro voluntario de responsabilidad civil de automóviles. Inexistencia de cosa juzgada. Tomador del seguro no propietario ni usuario del vehículo. Cobertura del seguro respecto al conductor y propietario responsable de los daños. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 8, Abr.-Ago. 1985, 2699.
- CALZADA CONDE, MARIA ANGELES. Contrato de seguro. Falta de pago de la primera prima imputable a la propia compañía aseguradora. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 9, Sep.-Dic. 1985, 3117.
- CARRO DEL CASTILLO, JOSE ANTONIO. Las Mutuas de seguros. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 71.

- CAÑO ESCUDERO, FERNANDO DEL. El marco normativo del sector de seguros español. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 61.
- CLAVERIA GOSALBEZ, LUIS-HUMBERTO. Contrato a favor de tercero. Pago de indemnización por sociedad aseguradora. Interpretación del contrato. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 4, Ene.-Mar. 1984, 1295.
- CODIGO DE SEGUROS. Ed. Tecnos, Madrid, 1986. Recensión de Jose M<sup>o</sup> Queipo de Llano Comyn. LA LEY, 1987-2, 1174.
- CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS. El seguro del Automóvil en España. Criterios básicos para su reforma. Libro Blanco. Ministerio de Hacienda, Dirección General de Seguros, Madrid, 1982. Recensión de Miguel Angel Martínez Lago. LA LEY, 1983-1, 1254.
- CREMADES, BERNARDO M. La cobertura de los riesgos en los negocios internacionales. LA LEY, 1982-2, 876.
- DE LA CUESTA-RUTE, JOSE MARIA. Forma y prueba del contrato de seguro. Comentario jurisprudencial. LA LEY, 1982-3, 122.
- DEL CAÑO ESCUDERO, FERNANDO. El derecho español de Seguros de 1954 a 1984. Innovaciones del Proyecto de Ley sobre Ordenación del Seguro Privado. Revista General de Derecho (RGD), núm. 476, May. 1984, 1064 a 1083.
- EMPID IRUJO, JOSE MIGUEL. El seguro a valor fijo en el Derecho Español. Comentario a la STS (Sala 1<sup>a</sup>) de 25 octubre 1990. LA LEY, 1991-1.
- EMPID IRUJO, JOSE MIGUEL. El seguro de caución: régimen jurídico convencional y naturaleza jurídica. LA LEY, 1986-2, 1064.
- EMPID IRUJO, JOSE MIGUEL. Indemnización e intereses en el seguro de robo. Comentario a la STS (Sala 1<sup>a</sup>) de 10 mayo 1989. LA LEY, 1989-4, 361.
- EMPID IRUJO, JOSE MIGUEL. Principio indemnizatorio y póliza estimada en el contrato de seguro. Comentario a la STS (Sala 1<sup>a</sup>) de 1 diciembre 1989. LA LEY, 1990-3, 307.
- EMPID IRUJO, JOSE MIGUEL. Una modalidad de garantía personal bajo forma de seguro de caución. Comentario a la STS (Sala 1<sup>a</sup>) de 21 abril 1989. LA LEY, 1990-2, 198.
- ESQUERRA, FERNANDO. Normas personales que afectan a los trámites de siniestros de automóviles. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 1, Ene.-Feb. 1987, 6.
- ESTEBAN JODAR, LORENZO. La estructura del sector de seguros privados español. Cifras y análisis. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 26.
- ESTEVA DE LA TORRE, JOSE LUIS Y GONZALEZ HEVIA, RAUL. El seguro de transportes. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 233.
- FELIU I LLANSA, PONG. La responsabilidad civil directa afectante al Consorcio de Compensación de Seguros en supuestos de disolución forzosa, quiebra o suspensión de pagos en entidades aseguradoras. LA LEY, 1987-4, 830.
- FERNANDEZ JUNQUERA, MANUELA. El seguro de vida en el Impuesto sobre la Renta. En Crónica Tributaria (CT), núm. 37, 1981, 85.
- FERNANDEZ TORAÑO, ANTONIO. El seguro español ante el Impuesto sobre el Valor Añadido. Hacienda Pública Española (HPE), núm. 99, 1986, 143.
- FERNANDEZ-RAÑADA DE LA GANDARA, PEDRO Y OTROS. El seguro en la CEE. Noticias CE, núm. 16, May. 1986. Recensión de José Manuel Pomarón Bagdés. LA LEY, 1986-3, 997.
- FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. Intervención de los aseguradores voluntarios de responsabilidad civil en el proceso penal: legitimación del Ministerio Fiscal para ejercitar la acción civil. Circular de 7 de febrero 1983. LA LEY, 1983-3, 971.
- FORCADA JORDI, MARCOS. Cuestiones en torno al rechazo del siniestro por las aseguradoras en supuestos de alcoholémia. LA LEY, 1987-2, 928.
- FRUTOS GOMEZ, J.M. DE. Armonización de legislaciones en el sector del seguro. La segunda Directiva 84/5 CEE concerniente a la aproximación de legislación relativas al seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos a motor, R.I.E., vol. 13, 1986, págs. 59-82. LA LEY (Comunidades Europeas), núm. 3, 1986-2, 113.
- GARCIA ESTEBAN, FRANCISCO. La solvencia de la empresa aseguradora: provisiones técnicas. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 117.
- GARCIA-PITA Y LASTRES, JOSE LUIS. La insolvencia y la crisis económica del empresario asegurador (teoría general y procedimientos liquidatorios). Revista General de Derecho (RGD), núm. 492, Sep. 1985, 2689.
- GONZALEZ-BUENO LILLO, GABRIELA. El sistema español de seguros agrarios. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 173.
- GUERRERO DE CASTRO, MANUEL. El seguro de asistencia sanitaria y sus principales problemas. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 207.
- GULLON BALLESTEROS, ANTONIO. El derecho de los acreedores hipotecarios, pignoratícios y con privilegio especial sobre las indemnizaciones del seguro. LA LEY, 1990-4, 1016.
- HERNANDEZ MARTI, JUAN. El abandono del buque a los aseguradores. En Revista Jurídica de Cataluña (RJC), núm. 1, Ene.-Mar. 1982, 59.
- LATORRE LLORENS, LUIS. La armonización del Derecho de seguros en la CEE. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 266.

- LINDE PANIAGUA, ENRIQUE. Comentario al Real Decreto 3051/1982, de 15 de octubre, sobre margen de solvencia y fondo de garantía de las Entidades de Seguros. Reaseguros y Valores aptos para reservas. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 1, 1984. Reseña de J.-R.C.V. LA LEY, 1984-4, 1264.
- MANO BOU, MIGUEL DE LA. El sector público en el seguro privado: especial consideración del Consorcio de Compensación de Seguros. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 105.
- MANRIQUE LOPEZ, FERNANDO. Comentario de urgencia a la STC de 11 de Mayo de 1989, dictada en los recursos de inconstitucionalidad acumulados núms. 765 y 767/84, sobre la Ley de Ordenación del Seguro Privado. LA LEY, 1989-4, 3.
- MANSILLA GARCIA, FELIX. El seguro de automóvil en España y en Europa. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 2, 1984. Reseña de J.-R. C.V. LA LEY, 1984-4, 1265.
- MANSILLA, FELIX. La adaptación del seguro del automóvil a la normativa europea. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 4, Jul.-Ago. 1987, 175.
- MARCHAN MARTIN, ROBERTO. Reflexiones sobre un seguro singular: el de Crédito a la exportación. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 243.
- MARTIN-RETORTILLO BAQUER, SEBASTIAN. La empresa aseguradora: marco institucional de su ordenación administrativa. Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), núm. 50, Abr.-Jun. 1986, 165.
- MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL. El reaseguro español: principales problemas. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 255.
- MATILLA ALEGRE, RAFAEL. Evolución de la normativa aplicable al seguro de responsabilidad civil y sistema de responsabilidad civil. Revista General de Legislación y Jurisprudencia (RGLJ), núm. 4, Abr. 1987, 545.
- MAZA, JOSEFINA DE LA. Y MAZA, PILAR DE LA. Aspectos fiscales del seguro privado. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 141.
- MEDINA CRESPO, MARIANO. Notas de urgencia relativas a la nueva normativa del Seguro Obligatorio de Automóviles. Boletín de Información del Ministerio de Justicia, núm. 1448, Feb. 1987, 303.
- MEDINA CRESPO, MARIANO. Operatividad de la compensación de culpas en el ámbito del seguro obligatorio de la responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículo terrestres de motor. Boletín de Información del Ministerio de Justicia, núm. 1470, Oct. 1987, 2989.
- MEDINA CRESPO, MARIANO. Prescripción y caducidad de derechos (El derecho del asegurado frente a su aseguradora, derecho prescriptible, no caducable). Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 3, May. 3, May.-Jun. 1986, 130.
- MENENDEZ HERNANDEZ, JOSE. Heterodoxia contractual y secuelas fiscales de las pólizas de seguros sobre la vida. LA LEY, 1991-1.
- MERINO MERCHAN, JOSE F. Y TIRADO SUAREZ, FRANCISCO J. El seguro del automóvil y el arbitraje. LA LEY, 1981-2, 975.
- MERINO MERCHAN, JOSE. Consideraciones generales sobre el cooperativismo de seguros en España. Revista de Derecho Mercantil (RDM), núm. 151, Ene.-Mar. 1979, 103.
- MILLAN GARRIDO, ANTONIO. La nueva ordenación del mercado de seguros. Cuadernos de la Facultad de Derecho. Universidad de Palma de Mallorca, núm. 7, 1984, 155.
- MIROSA MARTINEZ, PEDRO. Algunas notas sobre el régimen de la póliza en el contrato de seguro. Revista Jurídica de Cataluña (RJC), núm. 3, 1985, 733.
- OLIVENCIA RUIZ, MANUEL. El seguro de automóviles en la Comunidad Económica Europea. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 6, Nov.-Dic. 1985, 295.
- ORTIZ-ARCE, ANTONIO. Algunos aspectos de la libre prestación de servicios en materia de seguros en la Comunidad Económica Europea. LA LEY (Comunidades Europeas), núm. 2, 1986-1, 48.
- PANTALEON PRIETO, FERNANDO. Responsabilidad civil extracontractual. Prescripción de la acción: interrupción. Solidaridad entre asegurador. Buena fe. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 4, Ene.-Mar. 1984, 1315.
- PELEGRI Y GIRON, JUAN. La transformación jurídica de las entidades de previsión social. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 91.
- PERIEL GARCIA, JOSE MARIA. Modificación de los ordenamientos penal y procesal, (II), Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 4, Jul.-Ago. 1983, 229.
- PERIEL GARCIA, JOSE. El seguro del automóvil y sus problemas actuales. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 195.
- REGLERO CAMPOS, L. FERNANDO. Contrato de seguro. Enriquecimiento del asegurado. Doble indemnización. Naturaleza del seguro de daños. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 12, Sep.-Dic. 1986, 4047.
- REGLERO CAMPOS, L. FERNANDO. Responsabilidad civil extracontractual: Seguro voluntario de automóviles. Contrato en favor de tercero. Acción directa contra el asegurado. Prescripción de la acción. Cosa juzgada por previo proceso penal. Legitimación pasiva de la Compañía Aseguradora. Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 13, Ene.-Mar. 1987, 4249.



- RODRIGUEZ SAN VICENTE, MIGUEL MARIA. El seguro. Revista de Derecho Mercantil (RDM), núms. 172-173, Abr.-Ago. 1984, 433.
- SANCHEZ CALERO, FERNANDO. La aplicación de la Ley al régimen del seguro obligatorio de automóviles. LA LEY, 1981-3, 809.
- SANCHEZ CALERO, FERNANDO. Sobre los seguros obligatorios de responsabilidad civil. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 1, Ene.-Feb. 1983, 5.
- SANCHEZ GAMBORINO, FRANCISCO-MIGUEL. Arbitrajes de los seguros de automóviles. Revista General de Derecho (RGD), núm. 496-497, Ene.-Feb. 1986, 133.
- SANCHEZ MUÑOZ, MARIA PALOMA. Tributación de las personas físicas y jurídicas no residentes en España por los rendimientos derivados de las actividades de transportes y seguros. Revista de Derecho Financiero y de Hacienda Pública (RDF), núm. 149, Sep.-Oct. 1980, 1253.
- SEQUEIRA MARTIN, ADOLFO. Las obligaciones y los procedimientos concursales. Revista de Derecho Mercantil (RDM), núms. 161-162, Jul.-Dic. 1981, 713.
- SOTO NIETO, FRANCISCO. Acción directa del perjudicado contra el asegurador voluntario. Su ejercicio en vía penal (Ley de Contrato de Seguro de 8 de Octubre de 1980). LA LEY, 1981-2, 1006.
- SOTO NIETO, FRANCISCO. Adaptación de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor al ordenamiento jurídico comunitario. LA LEY, 1986-4, 1120.
- SOTO NIETO, FRANCISCO. El seguro voluntario y el procedimiento penal. Ed. Trivium, Madrid, 1986. Recensión. LA LEY, 1986-3, 987.
- SOTO NIETO, FRANCISCO. La acción directa del perjudicado contra el asegurador voluntario conforme a la Ley de Contrato de Seguro de 8 de octubre de 1980. En Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 5, Sep.-Oct. 1981, 457.
- SOTOMAYOR GIPPINI, JOSE MARIA DE. Modificación de los ordenamientos penal y procesal (I). Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 4, Jul.- Ago. 1983, 223.
- STORCH DE GARCIA Y ASENSIO, JOSE GABRIEL. Contratos de seguro de responsabilidad civil. Comentario de Jurisprudencia, LA LEY, 1985-2, 507.
- STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, JOSE GABRIEL. De nuevo acerca de la acción directa del tercero perjudicado frente a la compañía aseguradora y sus límites. Comentario a la STS (Sala 2ª) de 7 mayo 1987. LA LEY, 1987-3, 567.
- SUAREZ-LLANOS ROVIRA, CONCEPCION. El seguro como intermediario financiero. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 37.
- SUSO VIDAL, JOSE M. La inasegurabilidad del suicidio doloso. Revista del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, núm. 26, Sep.-Oct. 1985, 43.
- TEJERA MONTALVO, ESTEBAN. Problemática actual del seguro de vida. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 161.
- TEJERO LAMARCA, LUIS. La inspección, instrumento básico del control de solvencia. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 127.
- TIRADO SUAREZ, FRANCISCO JAVIER. Estudio sobre el carácter ejecutivo de la póliza de seguros de caución de cantidades anticipadas para la construcción de viviendas. Revista General de Derecho (RGD), núm. 504, Sep. 1986.
- TIRADO SUAREZ, FRANCISCO-JAVIER. La adaptación del seguro de automóvil español a la normativa comunitaria (II parte). Revista General de Derecho (RGD), núm. 512, May. 1987, 2563.
- TIRADO SUAREZ, FRANCISCO-JAVIER. La libertad de establecimiento y el ordenamiento jurídico vigente en España. Revista General de Derecho (RGD), núm. 500, May. 1986, 1943.
- TIRADO SUAREZ, FRANCISCO-JAVIER. La nueva normativa española de producción de seguros: el Real Decreto Legislativo 1347/1985, de 1 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Producción de Seguros Privados. Revista General de Derecho (RGD), núms. 496-497, Ene.-Feb. 1986, 157.
- TIRADO SUAREZ, JAVIER. Comentario de urgencia al Proyecto de Ley de Ordenación del Seguro Privado de 21 de septiembre de 1983 (II parte). Revista General de Derecho (RGD), núm. 478, May. 1984, 1053 a 1063.
- TORRES FERNANDEZ, JUAN JOSE. El Estado ante el contrato de seguro. Revista de Hacienda Pública Española (RHPE), núm. 98, 1986, 15.
- VARIOS AUTORES. Comentarios a la Ley de Contrato de Seguro. Colegio Universitario de Estudios Financieros, Madrid, 1982. 2 vols. Recensión de José María de la Cuesta Rute. LA LEY, 1983-1, 1273.
- VAZQUEZ PADURA, MERCEDES. El papel del Consorcio en los siniestros fuera del territorio nacional. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 1, Ene.-Feb. 1988. Reseña. LA LEY, 1988-2, 1205.
- VILLALBA RIPOL, JOSE. Evaluación de daños materiales. Revista de Derecho de la Circulación (RDCir.), núm. 4, Jul.-Ago. 1984, 171.

2.1.3.16. *Responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Anónima (29).*

(29)

- ALBORCH BATALLER, El Derecho de voto del accionista. Madrid, 1977;
- ALDAR, La responsabilidad civil del empresario en el accidente de trabajo del trabajador de la empresa. RDP, marzo 1980. Págs.245 y ss.;
- ALONSO SOTO, El seguro de la culpa. Madrid, 1977.;
- ANGEL YAGÜEZ, La responsabilidad civil. Bilbao 1988.;
- ARROYO, L., La protección penal de la Seguridad en el Trabajo, Madrid, 1981, Fundación Universidad-Empresa.;
- ARTHUR ANDERSEN, Reforma de la legislación mercantil 1990. Págs.188 y ss.;
- BAJO, M., Derecho penal económico aplicado a la actividad empresarial. Madrid 1979.;
- BARAN, P.A. - SWEETZ, P.M., El capital monopolista (trad. castellana), México, 1968.;
- BERGAMO, Las acciones. 3 vol., Madrid, 1970.;
- BOQUERA OLIVER, Derecho Administrativo, I, Madrid, 1979.;
- BONET Y RAMON, del Contrato de mandato, en Código civil de Mucius Scaevola, t. XXVI, vol.2, Madrid, 1951.;
- BROSETA, Manual de Derecho Mercantil, Madrid, 1976. - Reforma del Derecho de Sociedades Anónimas, en la Reforma de la Legislación Mercantil, Madrid, 1979, págs. 183 y ss.;
- BURNHAM, J., La revolución de los managers (trad. castellana), Buenos Aires, 1987.;
- CAMARA, representación de sociedades mercantiles, en Revista de Derecho Notarial, 1987. págs. 223 y ss. - Estudios de Derecho Mercantil, Madrid, 1972, págs. 420 y ss.;
- CASTAN, J., Derecho Civil Español, Común y Foral, III, 10 ed., Madrid, 1987.;
- CERRO, E., Ejercicio por los accionistas de la acción de responsabilidad de los administradores de las JAnónimas, en RDP, 1970, págs. 625 y ss.;
- COSACK, Tratado de Derecho Mercantil (trad. castellana), Madrid, 1935.;
- COSSIO, A., Instituciones de Derecho Civil, 2, Madrid 1977.;
- CRISTOBAL MONTES, A., La administración de la S.A. y sus problemas actuales, en ADC, 1976, págs. 645 y ss. - La delegación de facultades en la administración de la sociedad anónima en RDP, 1976 págs. 687 y ss.;
- DE DIEGO, C., Instituciones de Derecho civil, II, Madrid, 1950.;
- DIEZ PICAZO, L., Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial, Madrid, 1970.;
- DIEZ PICAZO, L. - GULLON, A., Sistemas de Derecho Civil, I, Madrid, 1978.;
- DOCUMENTACION JURIDICA, Derecho europeo de Sociedades Anónimas. Tomo XIV, julio-septiembre 1987. Págs. 660 a 691, 670 a 671 y 941 a 943.;
- DUQUE, J., El empresario, sujeto activo de la economía, en Propiedad, Desarrollo y Persona, Salamanca, 1988, págs. 276 y ss.;
- ECHIVARRI, Comentarios al Código de Comercio, t II, Valladolid, 1930.;
- ESTEBE, G., el poder de decisión en la Sociedad Anónima, Madrid, 1982, - La representación de la Sociedad frente a terceros, en Estudios y textos de Derecho de Sociedades de la CEE, bajo la dirección de GIRON, J., Madrid, 1978, págs. 253 y ss.;
- ESTUDIOS Y TEXTOS DE DERECHO DE SOCIEDADES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, Libro colectivo dirigido por J. GIRON, Madrid, 1976.;
- FAJREN, La responsabilidad civil de los órganos de administración de las Sociedades Anónimas, RDP, 1955, págs. 865 y ss.;
- FIGA-FAURA, Administración de la Sociedad Anónima, en Sociedades Anónimas. Colegio Notarial de Barcelona, 1953, págs. 65 y ss.;
- FISCHER, Las Sociedades Anónimas, su régimen jurídico (trad. castellana), Madrid, 1934.;
- GALBRAITH, J.K., El nuevo estado industrial (traducción castellana), Barcelona, 1970.;
- GARCIA AMIGO, Cláusulas limitativas de la responsabilidad contractual, Madrid, 1965.;
- GARCIA DE ENTERRIA, Legislación delegada, potestad reglamentaria y control judicial, Madrid, 1970.;
- GARCIA SERRANO, El daño moral extracontractual en la jurisprudencia civil, en ADC, 1972, págs. 799 y ss.;
- GARRIDO DE PALMA, Reforma del Derecho de Sociedades de capital y las facultades de los órganos de administración, La Ley, 1988.;
- GARRIGUES, J., Nuevos hechos, nuevo Derecho de Sociedades Anónimas, Madrid, 1933, en Hacia un Nuevo Derecho Mercantil, Madrid, 1971. - Tratado de Derecho Mercantil, t. I, vol2, Madrid, 1947. - Curso de Derecho Mercantil, Madrid 1978.;
- GARRIGUES, J. - URIZ, R., Comentarios a la Ley de Sociedades Anónimas, 2 vol., Madrid 1978.;
- GERMAIN, Proceso al Capitalismo (trad. castellana), Barcelona, 1982.;
- GIRON, J., La Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Anónima en el Derecho Español, en ADC, 1959, págs. 419 y ss.;
- GOMEZ ORBANEJA, Curso de Derecho Mercantil, Madrid, 1883.;
- GORDILLO, Representación aparente. Cuadernos Civitas de jurisprudencia Civil n.º. 15, sep.-dic. 1987.;
- GUTERIDGE, H. C., El Derecho Comparado. Introducción al método comparativo en la investigación y en el estudio del Derecho, Barcelona, 1954.;

*De la correcta utilización de los recursos doctrinales existentes al alcance del gerente de riesgos, puede depender el éxito o el fracaso de una decisión. Téngase en cuenta que el problema puntual que pueda plantearse al jurista o al responsable de la gerencia de riesgos en materia de responsabilidad civil, posiblemente ya lo trató algún autor, de manera que las reflexiones sobre el problema planteado pueden ser de interés y servir de orientación para la ulterior toma de decisiones.*

- 
- IGLESIAS PRADA, J. L., Administración y delegación de facultades en la Sociedad Anónima, Madrid, 1971.;
- ITURMENDI MORALES, GONZALO, La responsabilidad de los Administradores en la Sociedad Anónima. Revista Española de Seguros, nº 64, octubre-diciembre 1.990;
- ITURMENDI MORALES, GONZALO, Responsabilidad civil del empresario ante terceros por actos del trabajador, Revista de Gerencia de Riesgos, trimestre 3º de 1.989, número 27;
- ITURMENDI MORALES, GONZALO, Responsabilidad de los Administradores de las Sociedades Anónimas, Revista de Gerencia de Riesgos, nº 31, trimestre 4º 1.990;
- LANGLE, Manuel de Derecho Mercantil Español, I, 1986.;
- LARENZ, Derecho de Obligaciones, I (trad. castellana), Madrid, 1958.;
- LOJENDIO OSBORNE, Delimitación de competencias entre los órganos de la Sociedad Anónima, y aprobación de balances, en ROM, 1976, págs. 281 y ss.;
- MENEDEZ, A., Auxiliares del empresario, en ROM, 1959, págs. 269 y ss. - Ensayos sobre la evolución actual de la Sociedad Anónima, Madrid, 1974. - Los administradores representantes del personal y la Ley de Sociedades Anónimas, en Estudios jurídicos en homenaje a JOAQUIN GARRIGUES, I, Madrid, 1971, págs. 181 y ss.;
- OTERO, La reforma de la legislación entre sociedades, LA LEY, 1987.;
- PAZ ARES, Reflexiones sobre la distribución de poderes en la moderna sociedad anónima, en ROM, 1977, págs. 563 y ss.;
- PEREZ MARIN, Delegación de facultades, en Diccionario de Derecho Privado, Barcelona, 1980, págs. 350 y ss.;
- PEREZ ESCOLAR, La Sociedad Anónima Europea, Madrid, 1972.;
- POLO, E., El ejercicio de cargo de administrador de la sociedad anónima por las personas jurídicas, RDM, 1965, págs. 199 y ss. - Reflexiones sobre el régimen de quorums y mayorías en los órganos colegiados de la sociedad anónima, en RDP, 1973, págs. 199 y ss. - Ambito del poder de representación de los administradores. RJC. núm. 4, 1988.;
- PUIG BRUTAU, La responsabilidad de los administradores de la sociedad anónima, en RDP, 1961, págs. 361 y ss.;
- QUIJANO, La responsabilidad civil de los administradores en la Sociedad Anónima, Valladolid, 1989.;
- QUIRALTE ROMERO, Las responsabilidades del Consejo de Administración, Madrid, 1973.;
- RODRIGUEZ ARTIGAS, Consejeros Delegados, Comisiones Ejecutivas y consejos de Administración, Madrid, 1971. - Notas sobre régimen jurídico del Director general de la S.A., en Estudios jurídicos en homenaje a JOAQUIN GARRIGUES, Madrid, 1971, págs. 115 y ss. - RODRIGUEZ ARTIGAS - QUIJANO GONZALEZ, Valladolid, 1988, págs. 139 y ss.;
- RUBIO, La responsabilidad civil del empresario, Madrid, 1971.;
- SACRISTAN, Régimen jurídico de las sociedades anónimas: diferencias entre las acciones contempladas en los artículos 30 y 81 de la LSA. para exigir la responsabilidad a los administradores. Cuadernos Vivas de Jurisprudencia Civil, núm. 6, abr.-ago. 1985.;
- SANTOS BRIZ, La culpa en Derecho Civil, en RDP, 1967, págs. 814 y ss. - La responsabilidad civil, 3ª ed., Madrid, 1981.;
- SIMO SANTOJA, Las nuevas potestades económicas, Madrid, 1976.;
- SUAREZ-LLANOS, L., Responsabilidad de los administradores de Sociedad Anónima (disciplina de la acción social), en ADC, 1962, pág. 921. - Sobre la distinción entre administración y representación en las Sociedades Mercantiles, en ROM, 1962, págs. 57 y ss.;
- URIA, R., Derecho Mercantil, Madrid, 1975.;
- VELASCO ALONSO, La Ley de Sociedades Anónimas, 2ª ed., Madrid, 1973. - La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Madrid, 1981.;
- VIVANTE, C., Tratado de Derecho Mercantil (trad. al castellano), 3 vol., Madrid, 1932.

#### 2.1.4.- Entorno físico.-

*El entorno físico constituye otra fuente de conocimiento de los riesgos de la empresa o situación específica a gerenciar. Nos referimos en este apartado a todas y cada una de las circunstancias fácticas que rodean a la empresa y pueden desencadenar ulteriores siniestros de responsabilidad civil por causas físicas ajenas al proceso productivo.*

*A este respecto conviene tener en cuenta los siguientes aspectos:*

- \* Ubicación geográfica de la empresa.*
- \* Aislamiento del exterior.*
- \* Riesgos de la naturaleza a los que está expuesta:*
  - Inundación.*
  - Terremoto.*
  - Corrimientos de terreno.*
  - Nevadas abundantes.*
  - Frecuencia de fuegos en las inmediaciones.*
  - Vientos extraordinarios.*
  - Otros fenómenos extraordinarios de la naturaleza.*
- \* Características del suelo y subsuelo de los edificios propios y colindantes.*
- \* Comunicaciones subterráneas.*

\* *Descripción detallada de los colindantes:*

- *Actividades que desarrollan.*
- *Estructuras predominantes de sus edificios:*
  - + *Hormigón.*
  - + *Metálica.*
  - + *Madera.*
- *Existencia de medios de protección y seguridad contra incendios.-*
- *Probabilidad de propagación de incendios.*
- *Probabilidad de ocurrencia de incendios.*
- *Almacenamiento de sustancias peligrosas.*
- *Otros circunstancias que puedan incidir potencialmente en la ocurrencia de siniestros de responsabilidad civil.*

\* *Proveedores.*

\* *Contratistas.*

\* *Subcontratistas.*

\* *Clientes.*

**2.1.5.- Entorno sociológico.**

*El entorno sociológico influye en los riesgos de responsabilidad civil en su triple dimensión económica, política y estrictamente social.*

*Uno de los autores que mejor ha analizado la incidencia de estos aspectos en los riesgos en general de la empresa es Gonzalo Fernández Isla, al distinguir entre los tres aspectos citados:*

*2.1.5.1. Económico.*

*Entre cuyos aspectos destaca:*

*- Disponibilidad de las materias primas a utilizar en el proceso productivo.*

*- Limitación de mercados.*

*- Directrices económicas.*

*- Riesgo País.*

*2.1.5.2. Político.*

*- Estabilidad del país.*

*- Tensión internacional.*

*- Tendencias en la vida política del país.*

*- Interlocutores sindicales.*

*- Parámetros de accidentalidad y enfermedades laborales.*

*2.1.5.3. Social.*

*A destacar en este apartado dos aspectos fundamentales:*

*- Tendencias sociales y grado de madurez ciudadana en materia de consumo.*

*- Aumento progresivo en la preocupación por los temas medioambientales.*

### 2.1.6. Otras fuentes.-

#### 2.1.6.1 Informes del Defensor del Pueblo.

*Una vez al año el Defensor del Pueblo presenta ante el Congreso de los Diputados su correspondiente informe anual, en el que refleja de forma sistemática las distintas quejas que los ciudadanos plantearon ante este Organismo relativas a sus relaciones con la Administración.*

*El Defensor del Pueblo además elabora informes puntuales sobre determinados servicios prestados por la Administración en los que, por sus especiales características, se vienen produciendo un mayor número de quejas por parte de los ciudadanos. En esta línea son ya célebres los informes sobre la Sanidad y sobre los Centros Penitenciarios en España.*

*Al igual que el Defensor del Pueblo, los Organismos análogos de carácter autonómico existentes en España, llevan a cabo una labor similar, si bien en estos casos se refieren en sus informes a las quejas planteadas por los ciudadanos en sus relaciones con sus respectivas Administraciones Autonómicas.*

*Pues bien, la labor de estos Organismos es de extraordinario interés para cualquier responsable de la gerencia de riesgos de Administraciones Públicas. Téngase en cuenta que las quejas que los ciudadanos plantean ante éstos Organismos son el embrión de futuras y potenciales reclamaciones de responsabilidad civil.*

*Las patologías institucionales referenciadas en los informes anuales de estos Organismos, coinciden en gran medida con las reclamaciones de responsabilidad civil, que se sustancian día a día en los distintos órganos jurisdiccionales contra las Administraciones Públicas.*

*Como quiera que los informes de los distintos Defensores del Pueblo existentes en España, no se limitan a señalar de forma*